BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 005-2025-EP/UO 0732

[Primera Convocatoria]

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, TEXTILES Y CALZADOS PARA EL PTSMV AF-2025"

PAC N° 230

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar los presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante
En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco

Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del Ejército SINTE/COLOGE
RUC N°	:	20131369124
Domicilio legal	:	Av. Paseo del Bosque N° 740 (antes Av. Boulevard S/N) Lima - Lima - San Borja – Perú.
Teléfono:	:	3171700 ANEXO 3235
Correo electrónico:	:	E-mail: sintecontrataciones@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, TEXTILES Y CALZADOS PARA EL PTSMV AF-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Artículo	U/M	CANT
1	BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA	JGO	13,972
	CORREA DE POLIAMIDA (VO)	UND	14,721
	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	UND	26,862
	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	UND	14,737
	TOALLA COLOR VERDE OLIVO 150 X 70 CM	UND	11,000
	TOALLA COLOR VERDE OLIVO 120 X 70 CM	UND	13,556

ITEM	Artículo	U/M	CANT
2	POLO NEGRO ALGODÓN MANGA CORTA	UND	4,897
	POO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA	UND	17,919
	POLO DE POLIESTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA	UND	1,171
	SHORT DEPORTIVO MODELO PARA TROPA	UND	18,960
	SHORT DE POLIESTER NEGRO PARA DEPORTE	UND	927

ITEM	Artículo	U/M	CANT
3	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	UND	870
	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) COLOR VERDE MILITAR- KAKY	JGO	4,231

ITEM	Artículo	U/M	CANT
4	SANDALIAS PARA TROPA COLOR VERDE OLIVO	PAR	15,719
	ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO	PAR	12,965

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 082 del 1 de abril del 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto PIA RO SINTE AF-2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0732: Servicio de Intendencia del Ejército.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria en relación al estudio de mercado realizado resulta de la siguiente manera:

- En el **ITEM N°1** se entregarán en cuarenta y cinco (45) días calendarios.
- En el **ITEM N°2** se entregarán en treinta y cinco (35) días calendarios.
- En el **ITEM N°3** se entregarán en Treinta y cinco (35) días calendarios.
- En el **ITEM N°4** se entregarán en sesenta (60) días calendarios.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados pueden solicitar las bases, mediante correo electrónico sintecontrataciones@gmail.com y físicamente en la Sección Adquisiciones Departamento de Abastecimiento, del Servicio de Intendencia del Ejército en el Cuartel General del Ejército, ubicado en Av. Boulevard S/N, Puerta N° 1, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin costo alguno.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones N° 30225.

- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos [2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MUESTRA: Para aquellos artículos que superen las 100 unidades es necesario la presentación de muestra, debiendo realizar el Departamento de Apoyo Técnico las pruebas o ensayos que no dañen el articulo como; inspección visual, peso, medidas, color entre otros los cuales permitirán emitir un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[3]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[4] (**Anexo Nº 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[5].
j) Marca del bien a internar.
k) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificaciones.
l) Correo electrónico para notificar la Orden de Compra.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[4] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[5] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Boulevard S/N - San Borja Puerta N° 1 (Departamento de Abastecimiento-Sección Contrataciones).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Conformidad emitida por el Comité de recepción y Conformidad de bienes
- Comprobante de pago (Factura original y copia).
- Informe del funcionario responsable del Almacén de Clase II, VII y X, emitiendo la conformidad de la presentación efectuada.
- Informe de Control de calidad emitido por el área responsable.
- Guía de remisión original 01 copia.
- Orden de Compra original.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengado sito en Av. Boulevard S/N - San Borja Puerta N° 1 del Cuartel General del Ejército.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO N° 007– 2025/CL II, VII y X - MODIFICADO

I. Especificaciones Técnicas

1. Denominación de la contratación

Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A - 1 "Prendas Individuales – Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de Tropa Servicio Militar Voluntario varones y damas, AF-2025.

2. Finalidad pública

Adquirir artículos de Clase II, Sub Clase A - 1 "Prendas Individuales – Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de Tropa Servicio Militar Voluntario varones y damas, AF-2025, con la finalidad de contar con las dotaciones adecuadas para dar cumplimiento a la misión constitucional asignada al Ejército.

3. Antecedentes

a. Con el Decreto Legislativo N° 1132 del 08 Dic 2012, el Supremo Gobierno establece que "Corresponde a los pliegos presupuestarios Ministerios de Defensa e Interior proveer de alimentación, vestimenta y condiciones de trabajo adecuadas al personal en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional" (Décima Disposición Complementaria Final).

b. Dicha disposición tiene como finalidad, que el personal militar de nuestra Institución, reciba prendas, calzados y otros de licenciamiento, adecuadas para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales se desarrollan generalmente en los cuarteles, dependencias militares y destacado en otros organismos a nivel nacional.

c. La Directiva N° 001 - 2019 SINTE/ABASTO/T-13. f.2/11.00 de Ene 2019 y el RE – 164 "Reglamento de Uniformes del Ejército" AF-2014, establecen y norman el uso de uniformes y explícitamente la Directiva, indica los tipos de uniformes básicos necesarios para el cumplimiento de las diferentes misiones de las UU y GGUU a Nivel Nacional, considerando también para ello, la ubicación geográfica, tipo de unidad y especialidad.

d. La Directiva N° 003 - 2023 SINTE/DAT/T-13.b de Abr 23, establece y norma procedimientos que orienten y articulen las actividades de metrología y evaluación de la conformidad, acorde con las normas y estándares reconocidos legalmente, para los bienes de Intendencia en el Ejército del Perú.

4. Objetivos de la contratación.

Dotar de artículos de intendencia que les corresponde al personal de alumnos del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Sgto 2do Fernando Lores Tenazoa" y de la Escuela de Inteligencia del Ejército, ingresantes y egresantes en el AF-2025, y cuenten con sus prendas de vestir y otros en buenas condiciones en el tiempo previsto y calidad adecuada.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.
La descripción y cantidad del bien será de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III donde se precisan el detalle del bien.

5.2 Características técnicas.
Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos de los artículos estarán descritas en las fichas técnicas vigentes y aprobadas por Agencia de Compras del FFAA y del SINTE, las mismas que obran en el Vademécum de Fichas a cargo de la Sección Programación del SINTE.

5.3 Impacto ambiental.
Se tendrán en cuenta las disposiciones normativas y técnicas con incidencia sobre el impacto ambiental.

5.4 Condiciones de operación.
(NO APLICA)

5.5 Embalaje y rotulado.
5.5.1.1 Embalaje.
Las que obran en la ficha técnica

5.5.1.2 Rotulado.
Las que obran en las fichas técnicas y adicionales, será a criterio del proveedor ganador de la buena pro, siempre y cuando señale exactamente los datos requeridos:

- Procedimiento de Selección.
- N° de año de Fabricación.
- Ejército del Perú.
- Prohibida su venta.

5.6 Modalidad de ejecución.
Se aplicarán las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.

5.7 Transporte.
A cargo del CONTRATISTA, según lo requerido en la normatividad que asegure el cumplimiento del contrato.

5.8 Seguros.
No Aplica.

5.9 Garantía comercial.
De preverse la Garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

- **Alcance de garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.

- **Condiciones de la garantía:** El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, averías, ajenos al uso normal no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los bienes detectados con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios se realizarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios después de conocido el hecho, no irrogando gasto alguno para la Entidad.
- **Periodo de garantía:** Por el tiempo de 12 meses después de la emisión de la conformidad.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos.
(NO APLICA).

5.11 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.
5.11.1 Mantenimiento Preventivo. (NO APLICA).
5.11.2 Soporte Técnico. (NO APLICA).
5.11.3 Capacitación y o Entrenamiento. (NO APLICA)

5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación
5.12.1 Lugar
El proveedor realizará la entrega del bien en el almacén del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511 – Cuartel Simón Bolívar; Calle Antonio Polo 504, Pueblo Libre, el horario de recepción por la entidad es de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas y sábados desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de dicho horario.

5.12.2 Plazo
El plazo de entrega será en relación con el estudio de mercado, el cual no debe de exceder de SESENTA (60) días calendarios las que se contabilizaran a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor
- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Estar en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse cómo contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Para la ejecución del contrato el proveedor debe contar con unidades vehiculares que garantice el adecuado transporte de los bienes a entregar, asimismo dispondrá del personal capacitado en técnicas de manipuleo de bienes (carga y descarga).

6.3 Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Del contratista

(NO CORRESPONDE)

7.1.2 De la Entidad

Las requeridas para la optimización de la ejecución contractual, sin verse perjudicada la entidad.

7.2 Adelantos

(NO SE CONSIDERA)

7.3 Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente documento.

7.4 Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Departamento de Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual y el Departamento de Apoyo Técnico designará al personal técnico para que realice la verificación, constatación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas materia del presente documento.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Área de Recepción
El almacén general del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511, será el área que recepcionará los bienes.

Recepción y Conformidad
El Comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia N° 511 quien brindará la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Dependiendo del monto del ítem las pruebas de ensayo y control de calidad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Para montos ofertado por el ITEM (sea por ITEM Único – ITEM paquete o en caso de relación e ITEMS) menores a 50 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, realizará la evaluación de la Toma de Muestras, según las especificaciones técnicas, el cual emitirá un informe de muestras en contrastación con las especificaciones técnicas.
- Para montos ofertado por el ITEM (sea por ITEM Único – ITEM paquete o en caso de relación e ITEMS) de 50 a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE a través de un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y la evaluación de la Toma de Muestras, el cual emitirá un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL, serán asumidos por el contratista de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- Para montos ofertado por el ITEM (sea por ITEM Único – ITEM paquete o en caso de relación e ITEMS) mayores a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, a través de una certificadora y un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y evaluación de la toma de muestras, los cuales emitirán un certificado de calidad y un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL serán asumidos por el contratista, de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- En las licitaciones públicas conformada por ITEM paquete, para aquellos sub ítem que sean a menores a 100 UIT, la toma demuestra será realizado por el Departamento de Apoyo Técnico (DAT).
- Para los contratos adicionales del 25 % o complementaria del 30% que deriven de Licitación Pública, en caso que estos superen los 100 UIT la muestra será realizada por una empresa certificadora acreditada por INACAL y en el caso que no superen los 100 UIT, la muestra será realizada por el Departamento de Apoyo Técnica (DAT).

El participante deberá entregar dos muestras en la etapa de presentación de ofertas (Una para el Departamento de Apoyo Técnico y una quedará en el almacén del OEC que servirá como muestra dirimente).

- Los costos de las muestras serán absorbidos por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas y la otra quedará como muestra prototipo, cuyo único fin este sirva como modelo de lote a entregar por el postor adjudicado.

- Para aquellos artículos que cuentan fichas técnicas del listado de Bienes y Servicios Comunes (Perú Compras), no se solicitará muestras en la etapa de presentación de ofertas

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
(NO APLICA)

7.7 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad.
- Informe del Comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia N° 511 quien brindara la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.
- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en San Borja Puerta Nº 1 – del Cuartel General del Ejército.

7.8 Formula de reajuste.
(NO APLICA)

7.9 Otras penalidades aplicables
No se consideran penalidades distintas a la aplicación de penalidad por mora.

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos
El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

II. Requisitos de Calificación

Experiencia del postor

Se requerirá como criterio de calificación que cumplan con experiencia hasta tres veces el valor estimado.

Bienes Similares

Se consideran bienes similares los siguientes artículos:

- BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL.
- CALZONCILLO BÓXER DE ALGODÓN CON ELASTANO (VERDE OLIVO), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/ O POLICIAL
- CAPOTIN CAMUFLADO UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- CHOMPA CUELLO JORGE CHÁVEZ (BRONCE BROWN), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- TODO TIPO CALCETÍN DE DEPORTE DE CAÑA CORTA (NEGRO)
- CALCETÍN REFORZADO CAÑA LARGA PARA CABALLERO (BRONCE BROWN), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL.
- PANTALÓN CORTO TIPO BERMUDA UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- PIJAMA DE POPELINA PARA CABALLERO (VERDE OLIVO), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- POLO CAMUFLADO UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO MANGA CORTA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- POLO CAMUFLADO UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO MANGA LARGA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- BRASSIER TIPO TOP DEPORTIVO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIAL, INPE, SUNAT Y CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.
- CALZÓN TIPO BIKINI, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIAL, INPE, SUNAT Y CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.
- SHORT DEPORTIVO MODELO PARA TROPA, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- SOMBRERO MODELO TIPO JUNGLA CAMUFLADO UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) COLOR VERDE MILITAR-KAKY, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/ POLICIAL
- UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT Y/O TELA RIP STOP CAMUFLADO (GORRA, POLACA Y PANTALÓN), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- SABANA DE BRAMANTE CRUDO (TOCUYO), DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- TOALLA COLOR VERDE OLIVO 150 X 70 CM, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- TOALLA COLOR VERDE OLIVO 120 X 70 CM, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- BOTAS DE COMBATE DESIERTO, MEDIA CAÑA CON CUELLO ACOLCHADO Y SUELA DE CAUCHO, DE USO PARA LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIAL
- SANDALIAS EN GENERAL
- ZAPATILLAS DEPORTIVAS EN GENERAL

San Borja, 13 de marzo 2025.

MANUEL PINO SEGOVIA
TTE INT
Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE

III. Descripción y Cantidad de los artículos

Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A - 1 "Prendas Individuales – Vestuario, Textil y Calzado" para el personal de Tropa Servicio Militar Voluntario varones y damas, AF-2025.

N°	ARTICULOS	U/M	CANTIDAD TOTAL
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			
1 •	BUZO DEPORTIVO MODELO TROPA	JGO	**13,972**
2	CALZONCILLO BÓXER DE ALGODÓN CON ELASTANO (VERDE OLIVO)	UND	**40,949**
3	CAPOTIN CAMUFLADO UNIPAT	UND	**122**
4	CHOMPA CUELLO JORGE CHÁVEZ (BRONCE BROWN)	UND	**6,585**
5 •	CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO)	UND	**14,721**
6	CALCETÍN DE DEPORTE DE CAÑA CORTA (NEGRO)	PAR	**44,145**
7	CALCETÍN REFORZADO CAÑA LARGA PARA CABALLERO (BRONCE BROWN)	PAR	**45,158**
8	PANTALÓN CORTO TIPO BERMUDA UNIPAT	UND	**15,103**
9	PIJAMA DE POPELINA PARA CABALLERO (VERDE OLIVO)	JGO	**15,102**
10 •	POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA	UND	**4,897**
11 •	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	UND	**26,862**
12 •	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	UND	**14,737**
13 •	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA	UND	**17,919**
14 •	POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA	UND	**1,171**
15 •	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	UND	**870**
16	BRASSIER TIPO TOP DEPORTIVO	UND	**1,675**
17	CALZÓN TIPO BIKINI	UND	**1,675**
18 •	SHORT DEPORTIVO MODELO PARA TROPA	UND	**18,960**
19 •	SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE	UND	**927**
20	SOMBRERO MODELO TIPO JUNGLA CAMUFLADO UNIPAT	UND	**18,974**
21 •	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) COLOR VERDE MILITAR-KAKY	JGO	**4,231**
22	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT (GORRA, POLACA Y PANTALÓN)	JGO	**29,848**
2.3.1.2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES			
23	SABANA DE BRAMANTE CRUDO (TOCUYO) 1 ½ PLAZA SIN ELASTICO, COLOR VERDE OLIVO (POR 2 UNIDADES)	JGO	**14,156**
24 •	TOALLA COLOR VERDE OLIVO 150 X 70 CM	UND	**11,000**
25 •	TOALLA COLOR VERDE OLIVO 120 X 70 CM	UND	**13,556**
2.3.1.2.1.3 CALZADO			
26	BOTAS DE COMBATE DESIERTO, MEDIA CAÑA CON CUELLO ACOLCHADO Y SUELA DE CAUCHO	PAR	**13,802**
27 •	SANDALIAS PARA TROPA COLOR VERDE OLIVO	PAR	**15,719**
28 •	ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO	PAR	**12,965**

MANUEL PINO SEGOVIA
TTE INT
Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM N°1

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 181124
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**BUZO DEPORTIVO CON CAPUCHA MODELO TROPA EP**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela poliéster	
	Composición	
	Poliéster	92.7% +/- 0.3%.
	Espándex	7.3% +/- 0.3%.
	Peso (g/m²)	235 g +/- 5%.
	Color	Verde militar y negro.
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	4.
	Al lavado	4.
	Al frote seco	4.
	Al frote húmedo	3.
	Resistencia al pilling	3.
	Resistencia al bursting (diafragma)	90PSI.
	Encogimiento (estabilidad dimencional) %	-3%.
	Revirado	3%.
	Absorbency textiles	2 seg.
	Wicking	7 cm x 5 min.
	Protección UV	50 UPF.
	Antibacterial	
	Sin lavar	90%.
	Después de lavar	80%.
	Elongación	
	Trauma	30.
	Columna	20.
	Recuperación	
	Trauma	90.
	Columna	90.
	Cremallera	
	Composición	
	Cinta	Poliéster 100%.
	Cremallera	Poliamida 100%.
	Cobertor de cremallera	Sintético.
	Deslizador	Metálico laqueado.
	Tira jalador	Poliéster 100%.
	Tipo	
	Cremallera	Diente mediano tipo "espiga" de 15 +/- 1 dientes por pulgadas, con cobertor.
	Cobertor de cremallera	Cinta pegado en toda la cremallera tipo pestaña, cara externa.
	Deslizador	Tipo "europeo" con tira jalador y plástico protector.
	Tira jalador	Tipo tubular, de 2 +/- 0.5 mm de diámetro, con puntas de plástico de 12 +/- 1 mm de largo.
	Color	Negro.
	Largo total	Según talla.
	Elástico	
	Composición	
	Poliéster	70% +/- 5%.
	Caucho sintético	30% +/- 5%.

	Tipo	Elástico de fibras de poliéster cubiertas con filamentos de caucho sintético.
	Forma	Plana.
	Ancho	50 +/- 5 mm.
	Color	Blanco.
	Cordón elástico	
	Composición	Tejido exterior sintético 100%, parte interna con fibras de caucho.
	Tipo	Tubular.
	Diámetro	1.5 +/- 0.2 mm.
	Color	Negro.
	Acabado	Terminaciones cauterizadas a fuego directo.
	Cordón de ajuste regulable	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Tubular.
	Diámetro	5 +/- 1 mm
	Color	Negro.
	Acabado	Terminaciones con puntas metálicas.
	Tapetera interior	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Cinta con bordes terminados.
	Ancho	10 +/- 1 mm.
	Color	Negro.
	Acabado	Tejido en letras blancas el texto: EJÉRCITO DEL PERÚ, con una separación de 5.5 +/- 0.5 cm.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color verde olivo.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	Multifibra, acabado texturizado.
	Color	Al tono del color verde olivo.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Buzo deportivo en combinación de colores verde militar con negro, para el personal de Tropa EP, conformado por casaca con capucha y pantalón.
	CASACA	
	Modelo	Casaca con capucha, de mangas largas con puño con ojal y basta recta con pasaje para cordón elástico para ajuste regulable.
	Capucha	
	Descripción	Capucha adherida a la casaca, de 2 piezas simétricas (derecha e izquierda), ambas de doble tela poliéster negra, con pasaje en la collareta para cordón elástico y tapetera interior. En la unión de la capucha con el cuerpo irá un pespunte a 8 +/- 1 mm sobre la tela verde militar.
	Pasaje	Pasaje en la collareta de 4 +/- 0.5 cm de ancho con pespunte.
	Cordón elástico en la capucha	Cordón elástico en la collareta, cada extremo es un recodo que sobresale en un ojal bordado en la parte delantera, regulando el ajuste con un dispositivo de ajuste regulable tipo "chanchito" como tope.
	Altura delantera	La capucha tiene en la parte delantera una altura de 9 +/- 1 cm.
	Tapetera interior	En toda la unión de la capucha con el cuerpo (cara interior), irá una tapetera interior.
	Delantero	
	Descripción	2 piezas opuestamente simétricas cerradas con cremallera con cobertor tipo "pestaña" y tira jalador.

	El cuerpo es de color verde militar y lleva una pieza de aplicación en la parte superior (todo el pecho), de tela poliéster negra terminada en corte rangla y pespunte a 5 +/- 1 mm sobre la tela verde militar.
Escudo estampado	Escudo del Ejército del Perú reglamentario, estampado en color gris claro, con el lema "EJÉRCITO DEL PERÚ" en la parte superior y el lema "HASTA QUEMAR EL ULTIMO CARTUCHO" legible.
	Escudo ubicado a la altura del pecho izquierdo, a 5 +/- 1 cm del borde inferior del cuello y a 8 +/- 1 cm del borde delantero, sobre la pieza de aplicación negra.
	El escudo tiene un alto total de 9.5 +/- 0.5 cm.
Bolsillos de la casaca	2 bolsillos inclinados de 15 +/- 0.5 cm de abertura sin tapa, con cremallera con cobertor tipo "pestaña" y tira jalador, lleva pespunte en todo el contorno.
Bolsa del bolsillo	Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 18 x 18 (+/- 1) cm, 2 tapas de la misma tela del cuerpo de color verde militar.
Ubicación	Uno a cada lado del delantero, a 10 +/- 2 cm del borde inferior, a 5 +/- 1 cm de la unión lateral y de 80º +/- 2º de inclinación con respecto a la horizontal.
Espalda	
Descripción	Una sola pieza con letras estampadas.
Letras estampadas	Estampado en color gris claro, con el lema "EJÉRCITO" en la parte superior, a 13 +/- 1 cm del borde inferior del cuello.
	El lema "EJÉRCITO" tiene 8 +/- 0.5 cm de alto de letra (sin tilde) con 25 +/- 1 cm de largo y lleva tilde.
Mangas	
Descripción	Manga larga formada por una pieza de aplicación poliéster negra desde el hombrto hasta el puño y el resto de tela de poliéster verde militar, con puño con ojal para dedo pulgar.
	La unión de la pieza de aplicación con el resto lleva un pespunte a 3 +/- 1 mm sobre la tela verde militar.
Puño con ojal	Una sola pieza de doble tela poliéster negra de 6 +/- 0.5 cm de ancho con ojal remallado de 4 +/- 0.5 cm de abertura, colocado a la altura del dedo pulgar (prenda puesta).
Basta de la casaca	
Descripción	Dobladillada, con ancho de 2.2 +/- 0.2 cm, recubierto compartido con separación de aguja de 6 +/- 1 mm.
	Tiene pasaje para el cordón elástico.
Cordón elástico en la basta	A cada lado de la basta, externamente, sobresale un recodo del cordón elástico por unos ojalillos bordados, regulando el ajuste con un dispositivo de ajuste regulable tipo "chanchito" como tope.
Uniones	
Capucha	Costura tipo remalle mellizo.
Laterales	Costura tipo remalle de 2 pespuntes con recubierto compartido.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo.
Mangas	Costura tipo remalle de 2 pespuntes con recubierto compartido.
PANTALÓN	
Modelo	De pretina ancha, cordón para ajuste regulable en pretina y botapie, bolsillos y piezas de aplicación.
Cintura	
Descripción	Pieza de aplicación de tela poliéster negro, de 6 +/- 0.5 cm de ancho con elástico interior embolsado, con 3 costuras y pasaje para el cordón de ajuste regulable.
Cordón de ajuste regulable en la pretina	Externamente en la parte central sobresale el cordón de ajuste regulable por unos ojalillos bordados.
	La longitud de cordón de ajuste regulable es de 120 +/- 10 cm (según talla).
Delantero	

	Descripción	2 piezas simétricamente opuestas, con pieza de aplicación y bolsillos.
	Bolsillos del pantalón	2 bolsillos verticales de 15 +/- 0.5 cm de abertura sin tapa, con cremallera con cobertor tipo "pestaña" y tira jalador, lleva pespunte en todo el contorno.
	Bolsa del bolsillo	Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 18 x 18 (+/- 1) cm, 2 tapas de la misma tela del cuerpo de color verde militar.
	Ubicación	En forma vertical, uno a cada lado del delantero en la parte superior, a 12.5 +/- 1 cm del borde superior de la pretina y a 1.5 +/- 0.2 cm de la costura lateral.
	Pieza de aplicación	Una pieza de aplicación colocada en la parte lateral de la pierna, es una tira de tela poliéster negra de 8 +/- 0.5 cm de ancho.
	Posterior	
	Descripción	2 piezas simétricamente opuestas.
	Bocapierna del pantalón	
	Descripción	Dobladillada, con ancho de 2 +/- 0.2 cm, recubierto compartido con separación de aguja de 6 +/- 1 mm. Tiene pasaje para el cordón elástico.
	Cordón elástico en el botapie	Externamente y en la parte posterior, sobresale un recodo del cordón elástico por unos ojalillos bordados, regulando el ajuste con un dispositivo de ajuste regulable tipo "chanchito" como tope.
	Uniones	
	Delantero y fundillo	Costura tipo remalle mellizo con recubridora.
	Piernas (interior)	Costura tipo remalle mellizo con puntada de seguridad.
	Cuadro de tallas	
	CASACA	Dimensiones en centímetros.

Tallas	S	M	L	XL	(+/-)
Largo casaca (base cuello)	66	69	72	75	2
Ancho de pecho (bajo la sisa)	55	58	61	64	2
Ancho de basta	51	54	57	61	2
Alto de capucha (mitad y en la parte delantera)	36	37	38	39	1
Ancho de la capucha	25	25	26	26	1
Largo manga (con puño)	61	64	67	70	2
Media bocamanga	11	11	12	12	1

PANTALÓN

Tallas	S	M	L	XL	(+/-)
Largo de pierna (con pretina)	103	106	109	112	2
Tiro delantero (con pretina)	35	37	39	40	1
Tiro posterior (con pretina)	43	45	47	49	1
Media cintura (con elástico en reposo)	41	43	45	47	1

3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Sin defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Tela de tejido uniforme. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como motas, tejido con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.
	Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos. Las costuras en los tiros no deben tener empalmes. Las costuras de los forros internos tanto en las mangas como en las piernas deben de estar alineadas.
4.	**PRESENTACIÓN**	

	Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
	Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EP COLOGE
BUZO DEPORTIVO CON CAPUCHA
MODELO TROPA EP
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II
Gráfico: 001 de 006
CASACA
VISTA DELANTERA
EJERCITO DEL PERU
EMBLEMA
EN LA CASACA
PANTALON
VISTA DELANTERA
PANTALON
VISTA POSTERIOR
EJÉRCITO
CASACA
VISTA POSTERIOR
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
EP/ COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Choze De La Cruz - 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**BUZO DEPORTIVO CON CAPUCHA MODELO TROPA EP CASACA VISTA DELANTERA**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 006

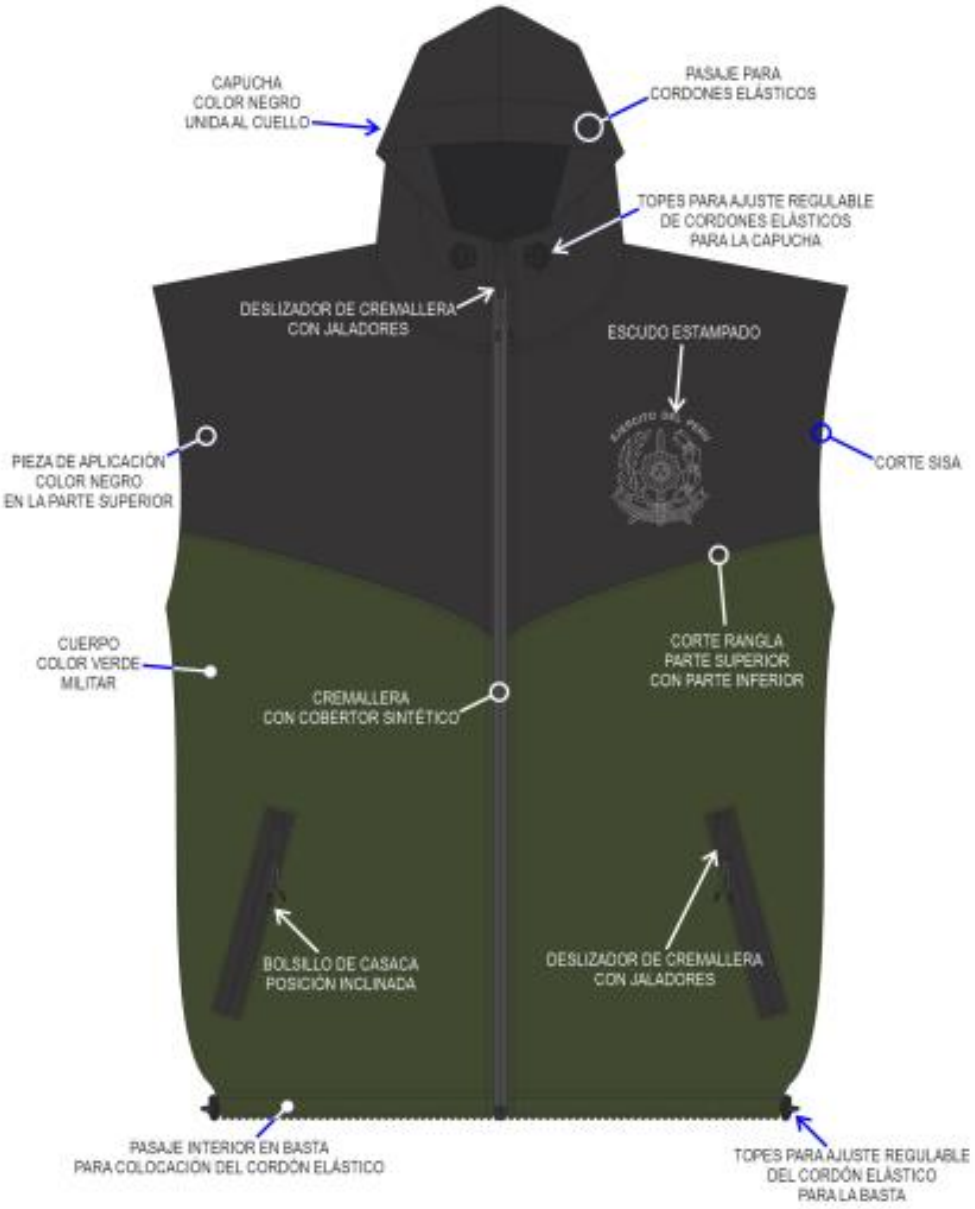

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Choze De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**BUZO DEPORTIVO CON CAPUCHA MODELO TROPA EP PANTALÓN VISTA DELANTERA**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 004 de 006

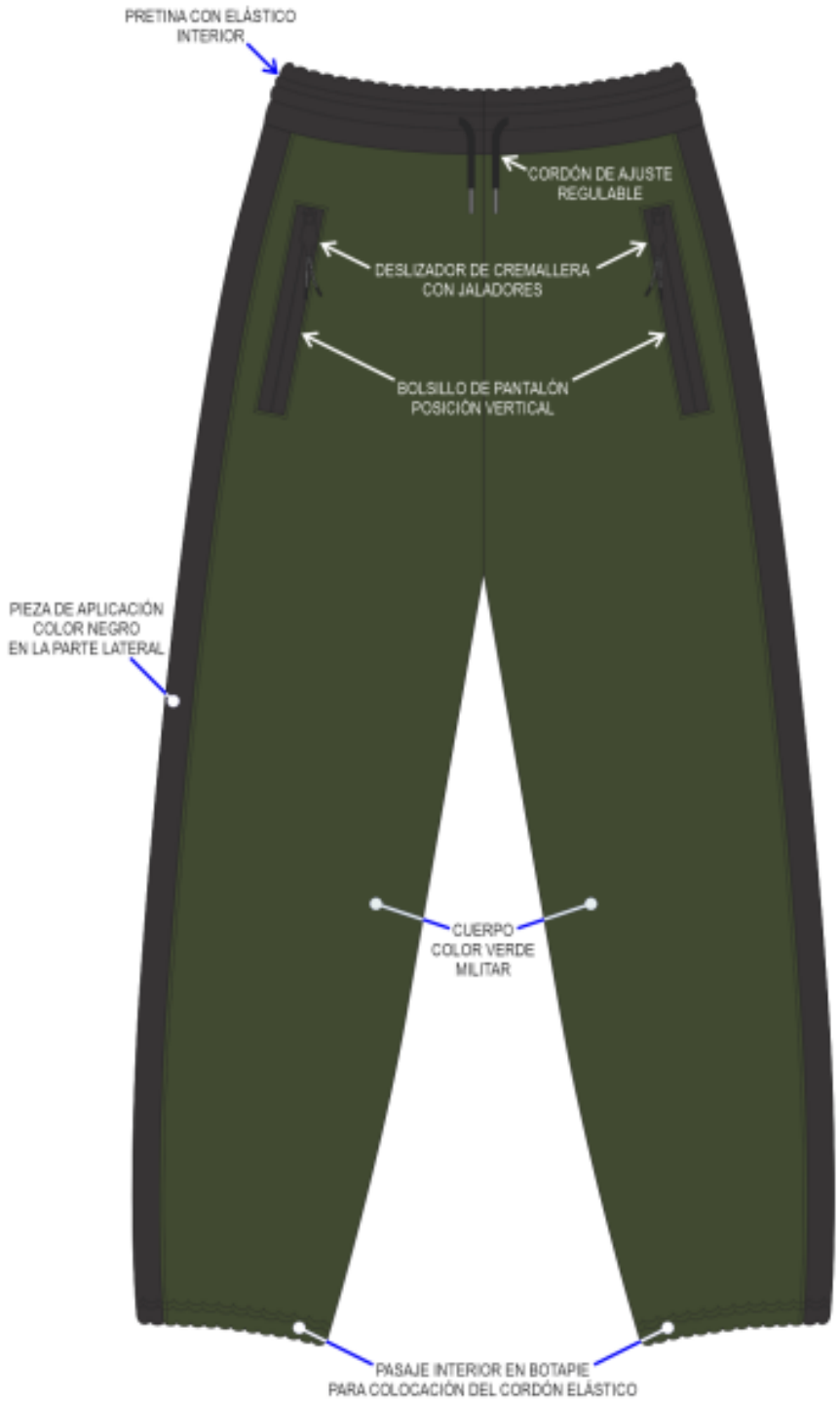

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**BUZO DEPORTIVO CON CAPUCHA MODELO TROPA EP PANTALÓN VISTA POSTERIOR**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 005 de 006

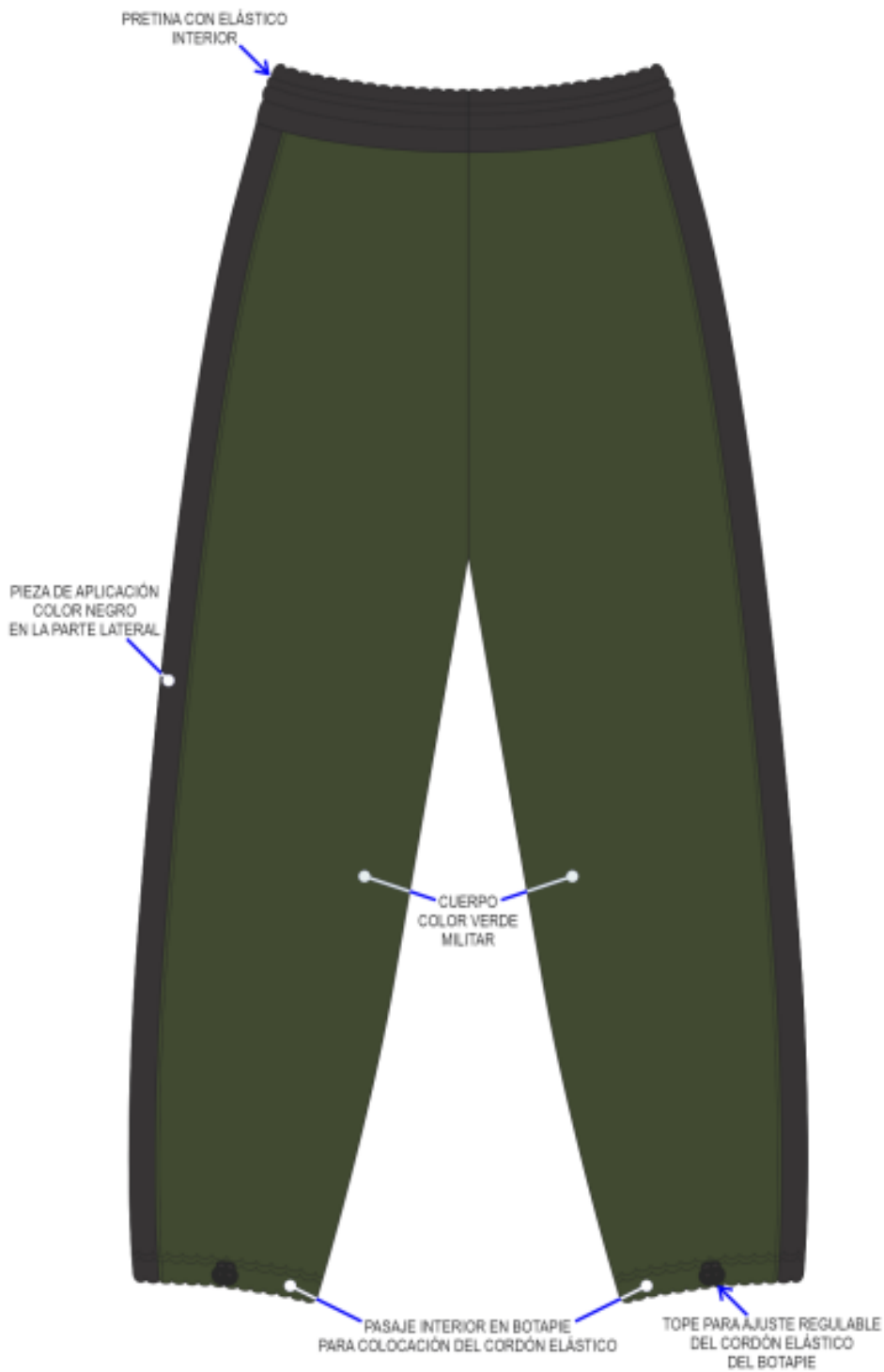

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometido para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN	
Grupo del Bien	84 Vestuario, Equipo Individual e Insignias
Clase del Bien	8440 (Prendas de Punto, Guantería y Accesorios de Vestir para Hombres)
CNA: 07028	NA: Cinturón, pantalones
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La correa esta tejida de poliamida, lleva una puntera metálica en uno de sus extremos y en el otro una hebilla metálica llana con pasador corredizo para ajuste anatómico.

2. USO DEL BIEN

La correa de poliamida, es usada por el personal de las Fuerzas Armadas en sus diferentes uniformes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cada Institución. Sujetar los pantalones del personal militar que laboran en cada institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN

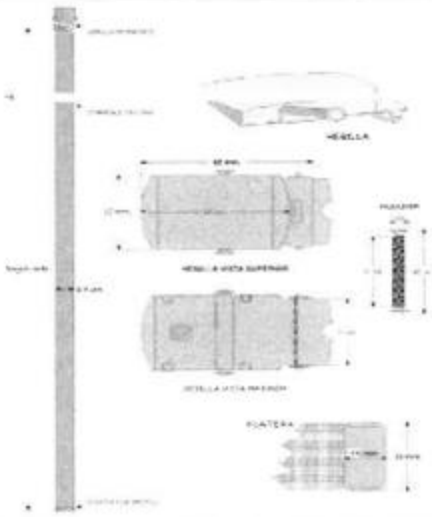

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. CUERO

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Colores	Verde olivo, Beige, blanco, azul y negra según curva de colores del párrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone textil

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		**8440006-HR03-AC**
Colores	Kaki Naval Pantone ® 16-1315 TPX, Arena Pantone ® 14-1210 TPX.	Espectrofotómetro o Pantone textil
	En el caso que alguna Institución desee adquirir correas de otros colores, deberá remitir su respectiva curva de colores, para ser considerada en el proceso.	
	Triple compacto, doble cara.	Inspección visual
Peso (gr/metro lineal)	75 mínimo	NTP 231-002
Densidad (Columnas/ Pulgada)	8 +/- 1	ASTM D 3775
Ancho	34 +/- 1 mm	Regla milimétrica
Espesor	3 +/- 0.5 mm	
3.2.2. HEBILLA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado de la tapa superior	Superior pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.65 +/- 0.05 mm	Regla escala
Peso Unitario	30 gr. Mínimo	Balanza de precisión
Medidas: Parte fija (Tapa+base)		
Largo	60 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Parte superior (tapa):		
Largo	52 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Número de Piezas de la Hebilla	Cuatro (4)	Inspección visual
Acabado	La hebilla no es fija, se ajusta al extremo de la correa por su lado dentado.	Inspección visual
3.2.3. PUNTERA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado	Superficie pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.55 +/- 0.05 mm	Reglamilimétrica
Peso unitario (gr.)	4.0 mínimo	Balanza de precisión
Medidas		
Largo (doblado)	15 +/- 2 mm	Regla milimétrica
Ancho	34 +/- 1 mm	

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional		Dirección de Catalogación
FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC
Acabado	Ajustado por presión de los dientes, en un extremo de la correa quedando fija.	Inspección visual

3.3 DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN

La correa de poliamida es confeccionada por procesos de tejeduría plana, corte y ensamble de hebilla y puntera, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente especificación.

3.3.1. CONFECCIÓN

La correa de poliamida está formada por tres piezas: una correa, una hebilla y una puntera.

La correa	Es una sola pieza rectangular de tejido de poliamida con un acabado suave de color uniforme. No debe presentar orificios, cortes ni manchas y el tejido debe ser firme apretado y sin bordes desgastados.
La hebilla y puntera	Son metálicas, no deben presentar superficies con evidencias de corrosión. Estos accesorios deben quedar bien ensamblados, no deben presentar deformaciones o estar rotos. El proceso de troquelado no debe presentar fracturas, arrugas o marcas indeseables.
La hebilla	Debe tener un acabado uniforme y la parte superior (tapa) debe estar perfectamente pulida y limpia con una apariencia lisa y brillante. En un extremo de la parte posterior (base) lleva un plancha dentad movible de presión para fijar y asegurar la correa, y en el centro llevará un pasador grafilado con diseño de "espina de pescado" o similar, que garantice un ajuste seguro, los extremos del pasador deben tener forma de botón para sujeción a la hebilla.
La parte superior de la hebilla (tapa)	Lleva una película plástica de protección, la cual al despegarse del metal no deja restos de pegamento en la superficie de la hebilla.
La puntera	De forma rectangular llevando en un extremo tres dientes y en el otro extremo cuatro dientes para sujeción al correaje.

3.3.2. ACABADO

La correa debe tener un acabado suave, con baño electrolito dorado y brillo persistente, recubierto con una lámina de resina epóxica al horno, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, apretado y sin bordes desgastados. El color de la correa debe ser uniforme no debe presentar apariencia de veteado. Los extremos deben estar sellados a fuego directo para evitar que se corra el tejido.

Los elementos metálicos incorporados al cinturón no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos y las esquinas redondeadas. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvados, rotos, sueltos o demasiado apretados.

3.3.3. CUADRO DE MEDIDAS

REQUISITO	SMALL	MEDIUM	LARGE
MEDIDAS	110 cm.	115 cm.	120 cm.

3.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS

a) En las características:

Composición de la parte metálica: +/- 2%.

b) En las medidas:

En la longitud de la correa: +/- 1 cm.

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional		Dirección de Catalogación
FECHA DE APROBACIÓN: 08 NOV. 2017	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO: 8440006-HR03-AC

c) En el diseño

No se acepta modificaciones en el diseño.

3.3.6. ETIQUETADO

Las envolturas de embalaje deberán llevar una etiqueta adhesiva con la información solicitada según NTP 231.400-2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

4. CERTIFICACIONES:

-

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada correa de poliamida esta debidamente enrollado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de correas de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.
Solo podrán embalarse las correas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
N° DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C o CONTRATO	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprendo para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6 . Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple. Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.
En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

-

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES

% Reflectancia 10nm Hor

Gráf. %R / %T | K/S (Absorb.)

Estándar: %R
VERDE OLIVO

400-450 nm	2.86	2.70	2.61	2.59	2.57	2.56
460-510 nm	2.68	2.66	2.77	2.91	3.12	3.29
520-570 nm	3.46	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.67	3.65	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.08	4.77	6.70	10.23	14.16
700 nm	20.17					

% Reflectancia 10nm Hor

Gráf. %R / %T | K/S (Absorb.)

Estándar: %R
NEGRO MARINA GUERRA

400-450 nm	2.13	2.15	2.09	2.06	2.04	2.02
460-510 nm	2.00	1.99	2.00	1.99	1.99	1.99
520-570 nm	1.97	1.96	1.96	2.00	2.01	2.00
580-630 nm	1.99	1.99	2.01	2.03	2.02	2.02
640-690 nm	2.03	2.10	2.18	2.61	3.20	4.13
700 nm	5.56					

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACION:		CODIGO:
08 NOV. 2017	CORREA DE POLIAMIDA	8440006-HR03-AC

1 % Reflectancia 10nm Hor

Estándar: %R
AZUL

400-450 nm	3.65	3.67	3.62	3.62	3.64	3.64
460-510 nm	3.65	3.64	3.60	3.62	3.36	3.17
520-570 nm	2.96	2.76	2.64	2.51	2.44	2.35
580-630 nm	2.30	2.29	2.31	2.33	2.34	2.35
640-690 nm	2.36	2.49	2.61	3.16	4.26	6.20
700 nm	9.44					

CURVA DE COLOR DEL BEIGE

400	410	420	430	440	450	460	470	480	490
19.04	19.03	19.01	19.67	19.76	20.14	20.74	21.92	23.10	23.71
500	**510**	**520**	**530**	**540**	**550**	**560**	**570**	**580**	**590**
25.06	27.65	30.60	33.22	35.49	37.43	38.69	39.20	39.59	40.21
600	**610**	**620**	**630**	**640**	**650**	**660**	**670**	**680**	**690**
40.99	42.04	43.46	45.40	48.14	51.20	54.68	57.67	60.36	62.01
700	---	---	---	---	---	---	---	---	---
64.20	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1 % Reflectancia 10nm Hor

Estándar: %R
BLANCO

400-450 nm	10.18	23.76	61.26	100.35	116.90	114.94
460-510 nm	106.60	101.85	98.04	92.05	91.20	89.01
520-570 nm	86.16	83.49	83.46	85.05	86.43	84.26
580-630 nm	83.66	83.21	82.97	83.06	83.61	84.50
640-690 nm	86.69	86.86	87.77	87.84	88.03	87.79
700 nm	87.93					

Tolerancia para todo los colores DE* o CMC es ± 0.5
Condiciones de Luz Luz Principal D 65 (10 seg)

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA**	NINGUNO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es modelo cuello redondo.

2. USO DEL BIEN

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es usado por el personal del Ejército del Perú, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. DISEÑO VISUAL DEL ARTÍCULO:

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
3.2.1. TELA PRINCIPAL:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Jersey 1x1.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	30/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	15 +/- 3.	ASTM D 3887.
Peso (gr./m²)	142 gr. +/- 5%.	ASTM D 3776.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	ASTCC 135.
Resistencia al Estallido	70 - 85 PSI.	ASTM D 3786 / D 3786M.
Pérdida peso al Lavado	1% máximo.	Interno.

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		**NINGUNO**

Color del estampado		
Para la tela	Camuflado UNIPAT, descrito en el numeral 8.	Espectrofotómetro.
Para el escudo	Color Marrón según Pantone 17-1327 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Tipo del estampado		
Para la tela	Colorantes reactivos y dispersos.	
Para el escudo	Fijadores químicos y suavizantes, con fijadores químicos.	
Solidez al color		
A la Luz (20AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	4.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Pilling	3-4.	ASTM D 3512.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
Absorción de Humedad	70 - 85 PSI.	ASTCC 79.
3.2.2. TEJIDO RIB:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Rib 1x1.	Inspección visual.
Tejido	Punto.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	24/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	9 +/- 2.	ASTM D 3887.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	AATCC 135.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Solidez al color		
A la Luz (20AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
3.2.3. HILO DE COSTURA:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Título (Ne)	40/2.	Inspección visual N° de cabos.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.2.4. HILO DE REMALLE:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga corta, con escudo del Ejército estampado, es confeccionado por procesos estándares de corte y costura, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente ficha.		
3.3.1. CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga corta, está formado por 5 piezas: un cuello, un delantero, una espalda y 2 mangas.		
Cuello	Es una sola pieza redonda de doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido en todo el contorno.	
Cinta tapetera	Tira de refuerzo de la misma tela principal, de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, dobladillado por ambas partes, ubicada internamente a lo largo de los hombros y en la parte posterior del cuello, cosida con costura cadeneta.	

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA**	**NINGUNO**

Delantero y Espalda	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y terminado en dobladillo de 2.5 +/- 0.2 cm., con costura recubierto en todo su contorno.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve de color marrón, de 8 +/- 0.3 cm. de alto por 7 +/- 0.3 cm. de ancho, ubicado a la altura del pecho, al lado izquierdo, las inscripciones en el escudo deben ser legibles a simple vista.
Mangas	Son cortas y con forma anatómica, formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido y embolsado.
Puntadas	Son regulares y uniformes, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
Unión de las partes	Las mangas, hombros y laterales, es con costura de remalle con falsa punta de seguridad.

3.3.2. ACABADO:

El polo camuflado UNIPAT manga corta, está vaporizada, no presenta defectos de tejido y confección que puedan afectar la apariencia y al uso.

3.3.3. CUADRO DE TALLAS EN CENTÍMETROS:

MEDIDAS	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	Toleran.
A	LARGO DEL POLO (desde la base del cuello a la basta)	68	70	72	74	76	80	+/- 1
B	ANCHO DEL PECHO (a 1" debajo de la sisa)	46	49	52	55	58	60	+/- 1
C	LARGO DE LA MANGA (incluye el Rib)	21	23	25	27	29	30	+/- 0.5
D	ABERTURA DEL CUELLO (de punta a punta horizontal)	17	17	19	19	20	20	+/- 0.5
E	BOCA DE MANGA (Rib estirada)	18	19	20	21	22	23	+/- 0.5
F	ANCHO DE ESPALDA (a la mitad de la sisa)	38	40	42	44	46	48	+/- 1
G	ESCOTE CUELO DELANTERO (base cuello posterior al delantero)	8	8.6	9.2	9.8	10.4	11	+/- 0.3
H	ESCOTE CUELLO POSTERIOR (de punta a base cuello posterior)	2	2	2	2	2	2	+/- 0.2

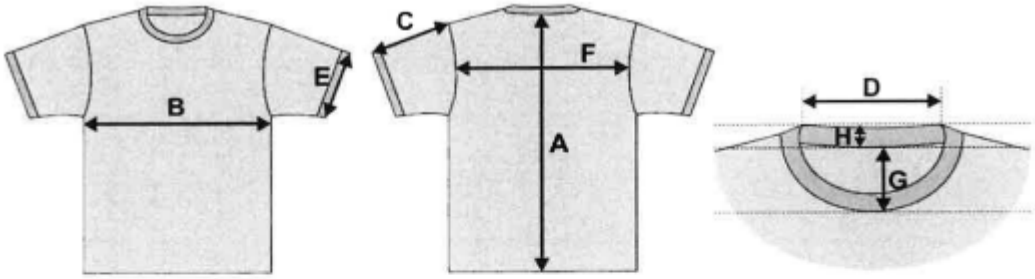

3.3.4. TOLERANCIAS:

3.3.4.1. EN LAS MEDIDAS:

La tolerancia en las medidas de cada una de las partes están establecidas.

3.3.4.2. EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones no solicitadas en la presente ficha.

3.3.5. ETIQUETADO:

Con relación al etiquetado, cada polo debe presentar:

a. ETIQUETA TÉCNICA Y DE MARCA: Según NTP 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"; etiqueta donde se visualice la marca y la talla estampadas en color negro, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada centrado debajo del cuello posterior.

b. ETIQUETA DE CUIDADO: Según NTP-ISO 3758-2011 "Código de simbolos de cuidado para el etiquetado"; etiqueta donde se visualice la composición y las instrucciones de uso, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada a 8 +/- 0.5 cm. de la base de la basta, en la unión de la costura izquierda.

c. **LEYENDA**: Adicionalmente a la información anteriormente mencionada, irá una leyenda ubicada en la etiqueta de cuidado, escrita con letras legibles y en contraste al color de la etiqueta, detallando la siguiente información:
"(Proceso de Selección) N° ..... (año)"
"PROHIBIDA SU VENTA"

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA**	**NINGUNO**

3.3.6. DISEÑO GRÁFICO:

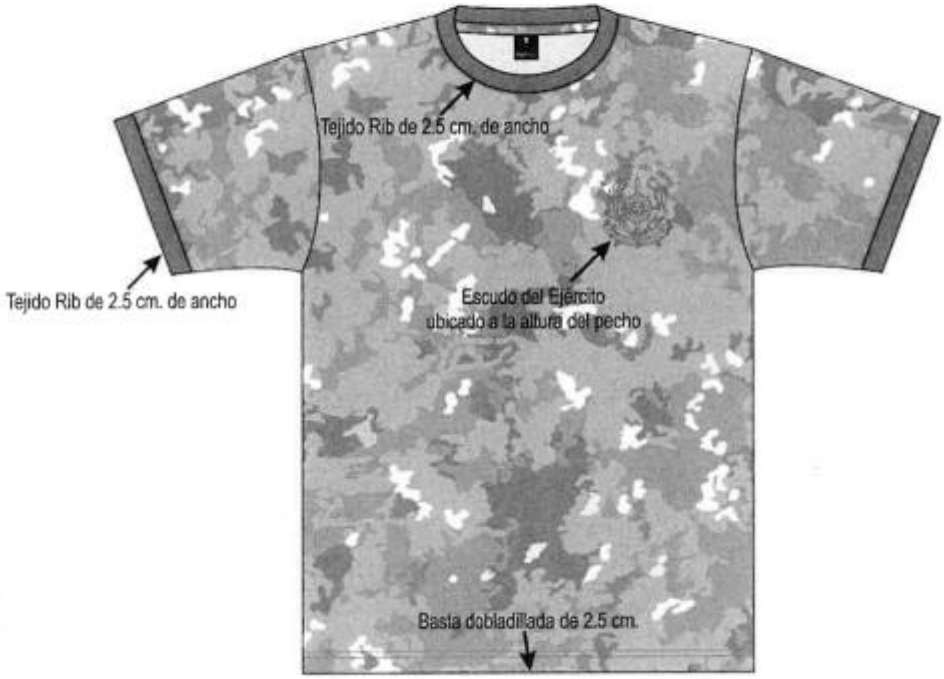

ESCUDO DEL EJÉRCITO

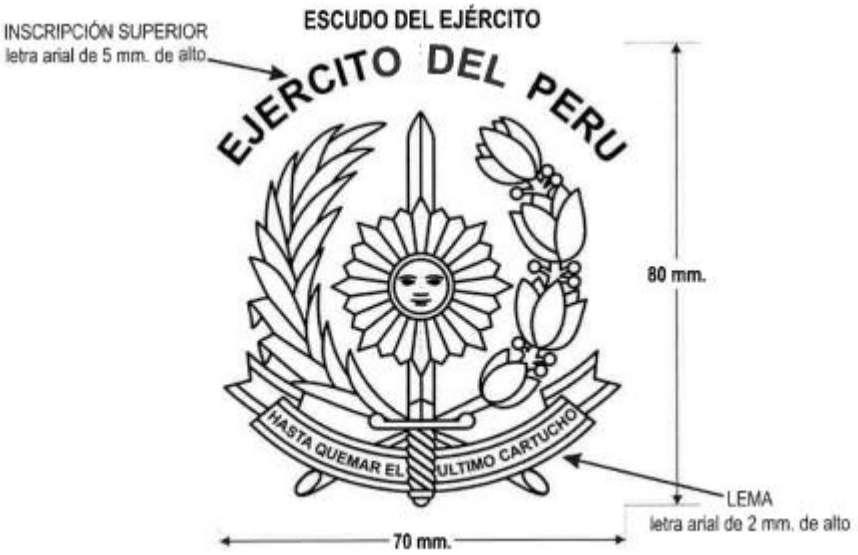

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

4. CERTIFICACIONES:

Ninguna.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampada en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
NÚMERO DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
Nº O/C O CONTRATO	XXXXX

5.2. EMPAQUE:

Cada polo está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.3. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de prendas de la misma talla, deberán de ser empacadas en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo y sin uso, que resista al manipuleo, transporte y apilamiento.
Solo podrán embalarse las prendas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.4. PLAN DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante de la recepción en los almacenes de la Entidad, por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2; 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1 (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosos es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%), para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serás repuestas por el proveedor a la Institución.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2; 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, bajo las mismas condiciones que establece la norma.
En caso que el Auditor asignado para la evaluación del lote o el Comité Técnico de Recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar e plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad.

7. ACCESORIOS:

Ninguno.

8. DESCRIPCIÓN DEL CAMUFLADO:

8.1. NOMBRE DEL CAMUFLADO:

Camuflado Patrón Único o UNIPAT.

8.2. RAPORT DEL CAMUFLADO:

Medida de repetición: Largo desde los 156 cm. y Ancho desde los 62.4 cm.

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	NINGUNO

8.3. COLORES DEL CAMUFLADO:

8.3.1. CANTIDAD DE COLORES DEL CAMUFLADO:

El camuflado UNIPAT, está compuesto por 7 colores: el color base más 6 colores de estampado.

8.3.2. PANTONE DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	PANTONE 11-0304 TPG
COLOR VERDE	PANTONE 17-0627 TPG
COLOR CAMELLO	PANTONE 18-0832 TPG
COLOR GRIS	PANTONE 19-0808 TPG
COLOR BEIGE CLARO	PANTONE 15-1307 TPG
COLOR BEIGE OSCURO	PANTONE 17-1105 TPG
COLOR MARRÓN	PANTONE 17-1327 TPG

8.3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	100% de cobertura (base)
COLOR VERDE	29.5% de cobertura (estampado)
COLOR CAMELLO	9.70% de cobertura (estampado)
COLOR GRIS	11.30% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE CLARO	12.50% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE OSCURO	30.70% de cobertura (estampado)
COLOR MARRÓN	6.30 de cobertura (estampado)

8.3.4. DISEÑO DEL RAPORT DEL CAMUFLADO:

DISEÑO Y RAPORT DEL CAMUFLADO PATRÓN ÚNICO - UNIPAT

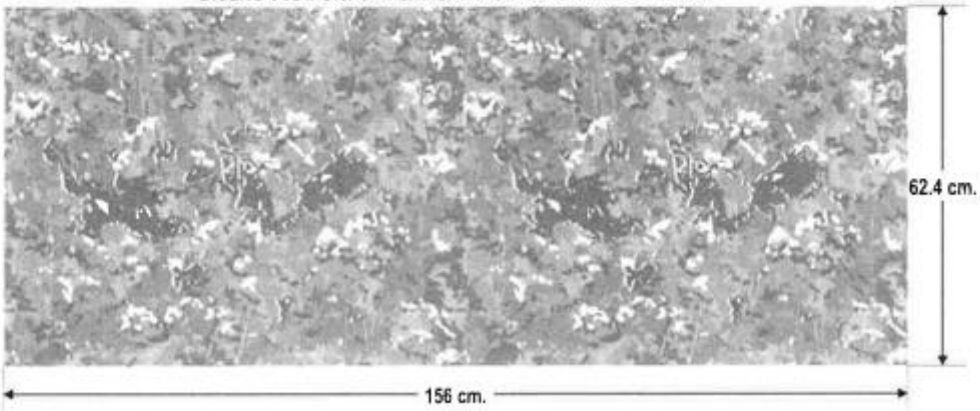

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA**	NINGUNO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El polo camuflado UNIPAT manga larga, es modelo cuello redondo.

2. USO DEL BIEN

El polo camuflado UNIPAT manga larga, es usado por el personal del Ejército del Perú, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. DISEÑO VISUAL DEL ARTÍCULO:

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
3.2.1. TELA PRINCIPAL:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Jersey 1x1.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	30/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	15 +/- 3.	ASTM D 3887.
Peso (gr./m²)	142 gr. +/- 5%.	ASTM D 3776.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	ASTCC 135.
Resistencia al Estallido	70 - 85 PSI.	ASTM D 3786 / D 3786M.
Pérdida peso al Lavado	1% máximo.	Interno.

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		**NINGUNO**

Color del estampado		
Para la tela	Camuflado UNIPAT, descrito en el numeral 8.	Espectrofotómetro.
Para el escudo	Color Marrón según Pantone 17-1327 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Tipo del estampado		
Para la tela	Colorantes reactivos y dispersos.	
Para el escudo	Fijadores químicos y suavizantes, con fijadores químicos.	
Solidez al color		
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	4.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Pilling	3-4.	ASTM D 3512.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
Absorción de Humedad	70 - 85 PSI.	ASTCC 79.
3.2.2. TEJIDO RIB:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Rib 1x1.	Inspección visual.
Tejido	Punto.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	24/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	9 +/- 2.	ASTM D 3887.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	AATCC 135.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
Solidez al color		
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.
Al Frote Seco	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.
3.2.3. HILO DE COSTURA:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Título (Ne)	40/2.	Inspección visual Nº de cabos.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.2.4. HILO DE REMALLE:		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga larga, con escudo del Ejército estampado, es confeccionado por procesos estándares de corte y costura, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente ficha.		
3.3.1. CONFECCIÓN:		
El polo camuflado UNIPAT manga larga, está formado por 5 piezas: un cuello, un delantero, una espalda y 2 mangas.		
Cuello	Es una sola pieza redonda de doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido en todo el contorno.	
Cinta tapetera	Tira de refuerzo de la misma tela principal, de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, dobladillado por ambas partes, ubicada internamente a lo largo de los hombros y en la parte posterior del cuello, cosida con costura cadeneta.	

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA**	**NINGUNO**

Delantero y Espalda	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y terminado en dobladillo de 2.5 +/- 0.2 cm., con costura recubierto en todo su contorno.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve de color marrón, de 8 +/- 0.3 cm. de alto por 7 +/- 0.3 cm. de ancho, ubicado a la altura del pecho, al lado izquierdo, las inscripciones en el escudo deben ser legibles a simple vista.
Mangas	Son largas y con forma anatómica, formada cada una de una sola pieza que termina en un puño de doble tejido Rib, de 5 +/- 0.3 cm. de ancho, con recubierto compartido y embolsado.
Puntadas	Son regulares y uniformes, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
Unión de las partes	Las mangas, hombros y laterales, es con costura de remalle con falsa punta de seguridad.

3.3.2. ACABADO:

El polo camuflado UNIPAT manga larga, está vaporizada, no presenta defectos de tejido y confección que puedan afectar la apariencia y al uso.

3.3.3. CUADRO DE TALLAS EN CENTÍMETROS:

MEDIDAS	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	Toleran.
A	LARGO DEL POLO (desde la base del cuello a la basta)	68	70	72	74	76	80	+/- 1
B	ANCHO DEL PECHO (a 1" debajo de la sisa)	46	49	52	55	58	60	+/- 1
C	LARGO DE LA MANGA (incluye el Rib del puño)	58	59	60	61	62	63	+/- 0.5
D	ABERTURA DEL CUELLO (de punta a punta horizontal)	17	17	19	19	20	20	+/- 0.5
E	BOCA DEL PUÑO (Rib sin estirar)	7.5	8	8.5	9	9.5	10	+/- 0.5
F	ANCHO DE ESPALDA (a la mitad de la sisa)	38	40	42	44	46	48	+/- 1
G	ESCOTE CUELO DELANTERO (base cuello posterior al delantero)	8	8.6	9.2	9.8	10.4	11	+/- 0.3
H	ESCOTE CUELLO POSTERIOR (de punta a base cuello posterior)	2	2	2	2	2	2	+/- 0.2

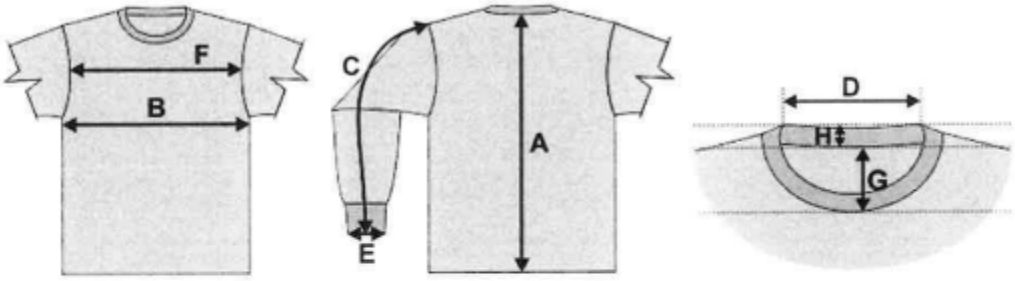

3.3.4. TOLERANCIAS:

3.3.4.1. EN LAS MEDIDAS:

La tolerancia en las medidas de cada una de las partes están establecidas.

3.3.4.2. EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones no solicitadas en la presente ficha.

3.3.5. ETIQUETADO:

Con relación al etiquetado, cada polo debe presentar:

a.ETIQUETA TÉCNICA Y DE MARCA: Según NTP 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"; etiqueta donde se visualice la marca y la talla estampadas en color negro, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada centrado debajo del cuello posterior.

b.ETIQUETA DE CUIDADO: Según NTP-ISO 3758-2011 "Código de símbolos de cuidado para el etiquetado"; etiqueta donde se visualice la composición y las instrucciones de uso, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada a 8 +/- 0.5 cm. de la base de la basta, en la unión de la costura izquierda.

c.**LEYENDA**: Adicionalmente a la información anteriormente mencionada, irá una leyenda ubicada en la etiqueta de cuidado, escrita con letras legibles y en contraste al color de la etiqueta, detallando la siguiente información:

"(Proceso de Selección) N° ..... (año)"
"PROHIBIDA SU VENTA"

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	NINGUNO

3.3.6. DISEÑO GRÁFICO:

ESCUDO DEL EJÉRCITO

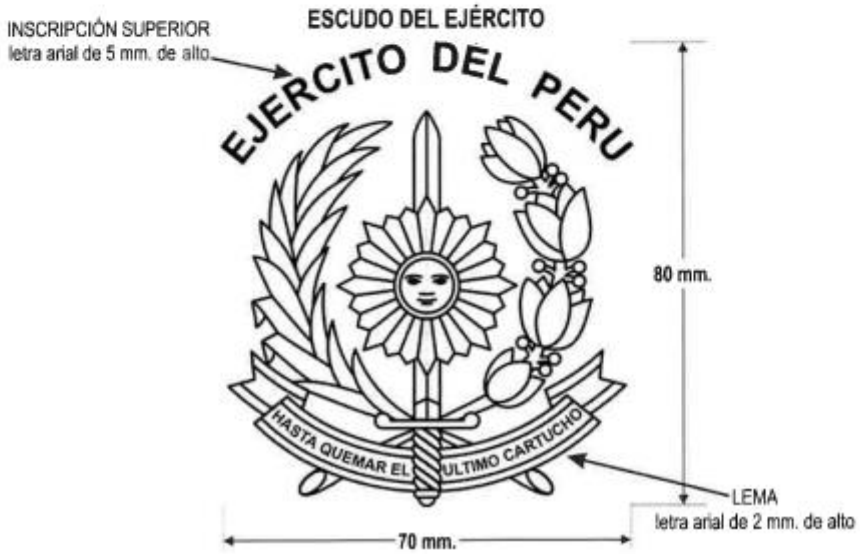

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA	NINGUNO

4. CERTIFICACIONES:

Ninguna.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampada en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
NÚMERO DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C O CONTRATO	XXXXX

5.2. EMPAQUE:

Cada polo está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.3. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de prendas de la misma talla, deberán de ser empacadas en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo y sin uso, que resista al manipuleo, transporte y apilamiento.
Solo podrán embalarse las prendas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.4. PLAN DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante de la recepción en los almacenes de la Entidad, por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2; 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1 (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosos es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%), para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serás repuestas por el proveedor a la Institución.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2; 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, bajo las mismas condiciones que establece la norma.
En caso que el Auditor asignado para la evaluación del lote o el Comité Técnico de Recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar e plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad.

7. ACCESORIOS:

Ninguno.

8. DESCRIPCIÓN DEL CAMUFLADO:

8.1. NOMBRE DEL CAMUFLADO:

Camuflado Patrón Único o UNIPAT.

8.2. RAPORT DEL CAMUFLADO:

Medida de repetición: Largo desde los 156 cm. y Ancho desde los 62.4 cm.

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Sección Programación

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
03 ABR 2020	**POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA LARGA**	NINGUNO

8.3. COLORES DEL CAMUFLADO:

8.3.1. CANTIDAD DE COLORES DEL CAMUFLADO:

El camuflado UNIPAT, está compuesto por 7 colores: el color base más 6 colores de estampado.

8.3.2. PANTONE DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	PANTONE 11-0304 TPG
COLOR VERDE	PANTONE 17-0627 TPG
COLOR CAMELLO	PANTONE 18-0832 TPG
COLOR GRIS	PANTONE 19-0808 TPG
COLOR BEIGE CLARO	PANTONE 15-1307 TPG
COLOR BEIGE OSCURO	PANTONE 17-1105 TPG
COLOR MARRÓN	PANTONE 17-1327 TPG

8.3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	100% de cobertura (base)
COLOR VERDE	29.5% de cobertura (estampado)
COLOR CAMELLO	9.70% de cobertura (estampado)
COLOR GRIS	11.30% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE CLARO	12.50% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE OSCURO	30.70% de cobertura (estampado)
COLOR MARRÓN	6.30 de cobertura (estampado)

8.3.4. DISEÑO DEL RAPORT DEL CAMUFLADO:

DISEÑO Y RAPORT DEL CAMUFLADO PATRÓN ÚNICO - UNIPAT

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN	
Grupo del Bien	72 (Artículos de Uso Doméstico y Comercial)
Clase del Bien	7210 (Accesorios de Uso Domestico)
CNA: 01817	NA: TOALLA, DE BAÑO
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La toalla es una prenda de uso personal de forma rectangular de felpa de una sola pieza.

2. USO DEL BIEN

Para el secado de cuerpo y manos, usada por el personal de las Fuerzas Armadas en general, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Uniformes de cada Institución Armada

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

3.1.1. TELA:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Tipo	Felpa	Inspección visual
Composición	100% Algodón	AATCC 20
Tejido	Turco doble felpa	Inspección visual
Tipo de hilo	2 Cabos mínimo	Inspección visual
Peso (g/m^2)	450 +/- 3%	ASTM D 3776
Color	Verde olivo según curva de colores del parrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone Textil
	Blanco según curva de colores del párrafo 8.	
	Azul según curva de colores del párrafo 8.	
	Verde pantone 19-0419 TPX	
Solidez al color		
A la luz (20 AFU)	4 Min.	AATCC 16.3
Al lavado	4 Min.	AATCC 61-2A
Al frote húmedo	Oscuro 2-3	AATCC 8
	Claros 3 Min.	
Al frote seco	Oscuro 3 Min.	
	Claros 4 Min.	
Al agua de piscina	3 Min.	AATCC 162
Acabado	Hilo sin apresto	Interno
	Alta absorción de agua	
	Suavizado	
3.1.2. HILO DE COSTURA:		
Composición	100% Poliéster texturizado	AATCC 20

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACION	TOALLA	CODIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC
Color	Al tono de la toalla	Inspección visual
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos

3.2.-DESCRIPCIÓN

La toalla es confeccionada por procesos de tejido y confección estándares, capaces de garantizar el Cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Ficha.

3.2.1. CONFECCIÓN:

La toalla está formada por una sola pieza cada una: un cuerpo.

El cuerpo	Es una pieza de forma rectangular de tejido Jacquard con dobladillo de 1 +/- 0.2 cm. de ancho en sus cuatro extremos.
	Lleva a manera de sello de agua el escudo de EP, MGP, CCFFAA y FAP en la misma medidas de EP, centrado en su extremo inferior.
Las costuras	Son puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no son tirantes ni cortan la tela y no presenta fruncidos.
Unión de las partes	Son con costura recta el dobladillo y presentan atraques.

3.2.2. ACABADO:

La toalla esta libre de tejido corrido, e hilachas, así como defectos que puedan afectar a su apariencia y uso.

3.2.3. CUADRO DE MEDIDAS:

	Largo (cm)	Ancho (cm)	Tolerancia
Medidas 1	150	70	+/- 5 mm
Medidas 2	120	70	+/- 5 mm

3.2.4 TOLERANCIAS PERMITIDAS:

EN LAS MEDIDAS

Las medidas de cada una de las partes.

EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

3.2.5. ETIQUETADO:

Cada toalla debe presentar:

a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"
Etiqueta de marca en material textil ubicada en uno de los extremos.

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-2011" Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"
Lleva etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela en material textil ubicada al costado de la etiqueta de marca, adicionalmente con la siguientes información:
-"PROCESO N°.....-"
-"PROHIBIDO SU VENTA"

3.3. DISEÑO GRÁFICO:

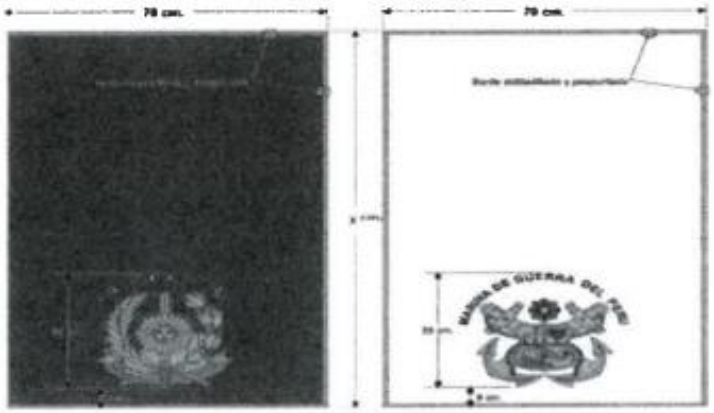

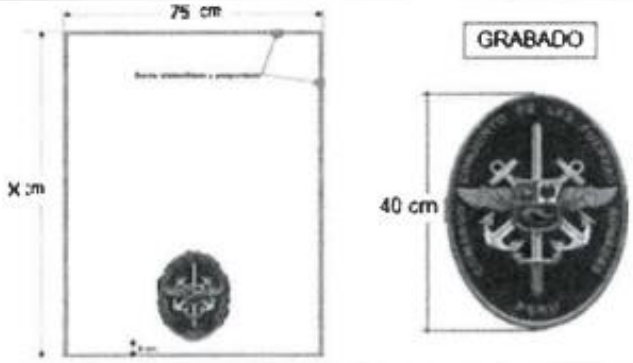

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
20 JUL 2017	TOALLA	7210013-HR03-AC

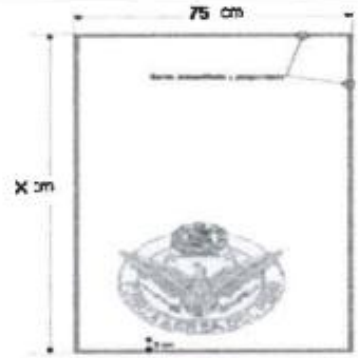

4. CERTIFICACIONES:

--

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada toalla esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plastico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de toallas deberá ser empacado en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

5.3. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE:	XXXXX
MARCA:	XXXXX
N° DE UNIDADES:	XXXXX
TALLAS:	XXXXX
COLOR:	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO:	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACION		CODIGO
20 JUL 2017	TOALLA	7210013-HR03-AC

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-1SO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.
En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

–

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES:

% Reflectancia 10mm Hor

Estándar: %R

Grat. %R / %T | K/S (Absorb.)

VERDE OLIVO

400-460 nm	2.86	2.70	2.61	2.59	2.67	2.66
460-510 nm	2.58	2.65	2.77	2.91	3.12	3.29
620-670 nm	3.45	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.57	3.65	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.08	4.77	6.70	10.23	14.15
700 nm	20.17					

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

Estándar: %R
BLANCO

400-450 nm	10 18	23 76	61 26	100 35	116 90	114 94
460-510 nm	106 60	101 85	98 04	92 05	91 20	89 01
520-570 nm	86 16	83 49	83 46	85 05	85 43	84 26
580-630 nm	83 56	83 21	82 97	83 06	83 61	84 50
640-690 nm	85 69	86 86	87 77	87 84	88 03	87 79
700 nm	87 93					

Estándar: %R
AZUL

400-450 nm	3 65	3 67	3 62	3 62	3 64	3 64
460-510 nm	3 65	3 64	3 60	3 62	3 36	3 17
520-570 nm	2 98	2 78	2 64	2 61	2 44	2 36
580-630 nm	2 30	2 29	2 31	2 33	2 34	2 36
640-690 nm	2 36	2 49	2 61	3 16	4 26	6 20
700 nm	9 44					

Tolerancia para todo los colores: DE* o CMC es ± 0 5
Condiciones de Luz: Luz Principal : D 65 (10 seg)

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Departamento de Abasto
Sección Clase II

FECHA DE APROBACIÓN:	ANEXO A LA TOALLA DETALLE DE LAS MEDIDAS Y EL ESCUDO	CÓDIGO:
12 ABR 2024		NINGUNO

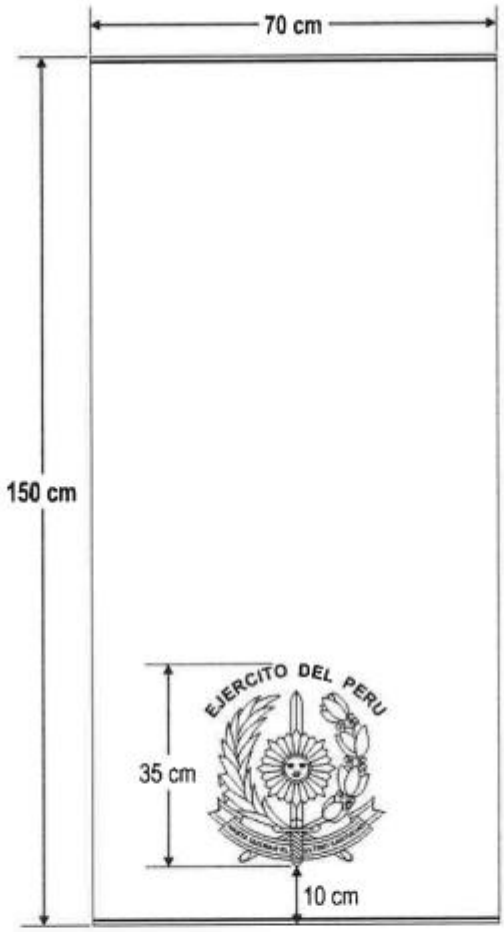

TOALLA VERDE OLIVO MEDIDA 1

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN	
Grupo del Bien	72 (Artículos de Uso Doméstico y Comercial)
Clase del Bien	7210 (Accesorios de Uso Domestico)
CNA: 01817	NA: TOALLA, DE BAÑO
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La toalla es una prenda de uso personal de forma rectangular de felpa de una sola pieza.

2. USO DEL BIEN

Para el secado de cuerpo y manos, usada por el personal de las Fuerzas Armadas en general, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Uniformes de cada Institución Armada

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

3.1.1. TELA:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Tipo	Felpa	Inspección visual
Composición	100% Algodón	AATCC 20
Tejido	Turco doble felpa	Inspección visual
Tipo de hilo	2 Cabos mínimo	Inspección visual
Peso (g/m^2)	450 +/- 3%	ASTM D 3776
Color	Verde olivo según curva de colores del párrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone Textil
	Blanco según curva de colores del párrafo 8.	
	Azul según curva de colores del párrafo 8.	
	Verde pantone 19-0419 TPX	
Solidez al color		
A la luz (20 AFU)	4 Min.	AATCC 16.3
Al lavado	4 Min.	AATCC 61-2A
Al frote húmedo	Oscuro 2-3	AATCC 8
	Claros 3 Min.	
Al frote seco	Oscuro 3 Min.	
	Claros 4 Min.	
Al agua de piscina	3 Min.	AATCC 162
Acabado	Hilo sin apresto	Interno
	Alta absorción de agua	
	Suavizado	
3.1.2. HILO DE COSTURA:		
Composición	100% Poliéster texturizado	AATCC 20

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC
Color	Al tono de la toalla	Inspección visual
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos

3.2.-DESCRIPCIÓN

La toalla es confeccionada por procesos de tejido y confección estándares, capaces de garantizar el Cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Ficha.

3.2.1. CONFECCIÓN:

La toalla está formada por una sola pieza cada una: un cuerpo.

El cuerpo	Es una pieza de forma rectangular de tejido Jacquard con dobladillo de 1 +/- 0.2 cm. de ancho en sus cuatro extremos.
	Lleva a manera de sello de agua el escudo de EP, MGP, CCFFAA y FAP en la misma medidas de EP, centrado en su extremo inferior.
Las costuras	Son puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no son tirantes ni cortan la tela y no presenta fruncidos.
Unión de las partes	Son con costura recta el dobladillo y presentan atraques.

3.2.2. ACABADO:

La toalla esta libre de tejido corrido, e hilachas, así como defectos que puedan afectar a su apariencia y uso.

3.2.3. CUADRO DE MEDIDAS:

	Largo (cm)	Ancho (cm)	Tolerancia
Medidas 1	150	70	+/- 5 mm
Medidas 2	120	70	+/- 5 mm

3.2.4 TOLERANCIAS PERMITIDAS:

EN LAS MEDIDAS

Las medidas de cada una de las partes.

EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

3.2.5. ETIQUETADO:

Cada toalla debe presentar:

a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 - 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"
Etiqueta de marca en material textil ubicada en uno de los extremos.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometidos para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	TOALLA	CÓDIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-2011" Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"
Lleva etiqueta de instrucciones de uso y composición de tela en material textil ubicada al costado de la etiqueta de marca, adicionalmente con la siguientes información:
-"PROCESO N°.....-"
-"PROHIBIDO SU VENTA"

3.3. DISEÑO GRÁFICO:

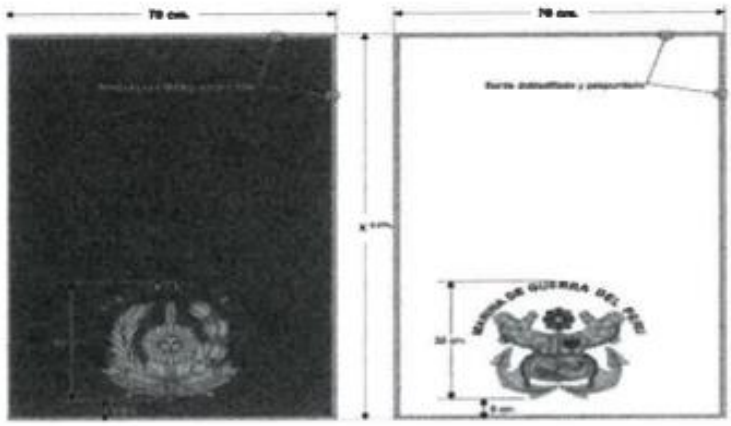

GRABADO

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
20 JUL 2017	TOALLA	7210013-HR03-AC

4. CERTIFICACIONES:

--

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada toalla esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plastico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de toallas deberá ser empacado en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

5.3. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE:	XXXXX
MARCA:	XXXXX
N° DE UNIDADES:	XXXXX
TALLAS:	XXXXX
COLOR:	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO:	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACION	TOALLA	CODIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-1SO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.
Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.
En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

--

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES:

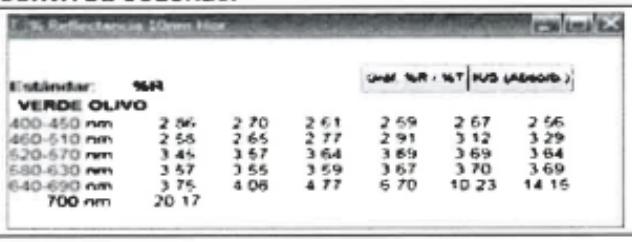

Estándar: %R

VERDE OLIVO						
400-450 nm	2.56	2.70	2.61	2.59	2.67	2.66
460-510 nm	2.55	2.65	2.77	2.91	3.12	3.29
520-570 nm	3.45	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.57	3.55	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.08	4.77	6.70	10.23	14.15
700 nm	20.17					

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprendo para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACION	TOALLA	CODIGO
20 JUL 2017		7210013-HR03-AC

% Reflectancia 10nm Hor

Estándar: %R
BLANCO

400-450 nm	10 18	23 76	61 26	100 35	116 90	114 94
460-510 nm	106 60	101.85	98 04	92 05	91 20	89 01
520-570 nm	86 16	83 49	83 46	85 05	86 43	84 26
580-630 nm	83 56	83 21	82 97	83 06	83 61	84 50
640-690 nm	85 69	86 86	87 77	87 84	88 03	87 79
700 nm	87 93					

% Reflectancia 10nm Hor

Estándar: %R
AZUL

400-440 nm	3 66	3 67	3 62	3 62	3 64	3 64
460-610 nm	3 65	3 64	3 60	3 42	3 36	3 17
620-670 nm	2 98	2 78	2 64	2 51	2 44	2 36
680-630 nm	2 30	2 29	2 31	2 33	2 34	2 34
640-690 nm	2 36	2 49	2 61	3 16	4 26	6 20
700 nm	9 44					

Tolerancia para todo los colores: DE* o CMC es ± 0 5
Condiciones de Luz: Luz Principal : D 65 (10 seg)

EJÉRCITO DEL PERÚ
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Departamento de Abasto
Sección Clase II

FECHA DE APROBACIÓN:		CÓDIGO:
12 ABR 2024	**ANEXO A LA TOALLA** **DETALLE DE LAS MEDIDAS Y EL ESCUDO**	NINGUNO

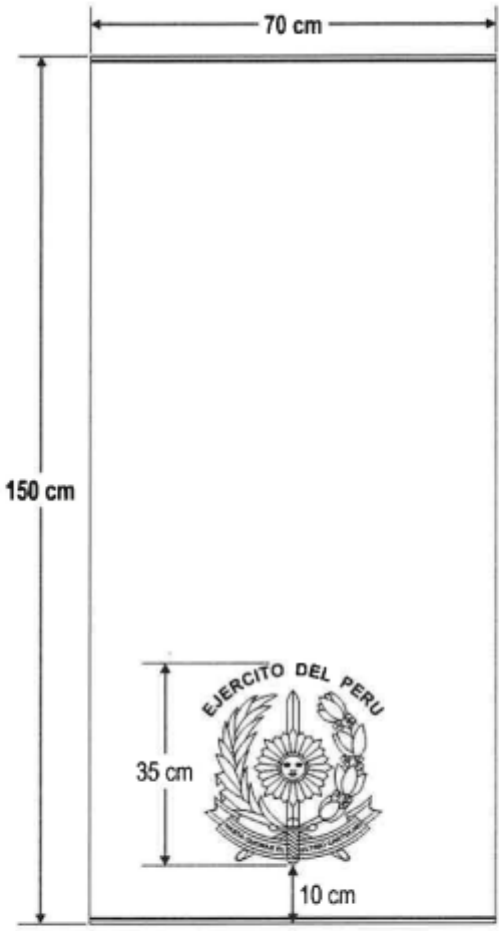

TOALLA VERDE OLIVO MEDIDA 1

ITEM N°2

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**POLO DE ALGODÓN NEGRO CON EMBLEMA MANGA CORTA**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela	
	Composición	Algodón 100% peinado.
	Tipo	Jersey simple.
	Armadura	1x1.
	Tejido	Punto.
	Peso (g/m²)	160 +/- 5% (tela terminada).
	Título hilo (Ne)	30/1 +/- 5% (28,5/1 - 31,5/1).
	Puntos/pulgada	36 +/- 2
	Estabilidad dimensional	+/- 5% máximo.
	Color	Negro, definido mediante la siguinte curva:
	Estandar	%R.
	400-450 nm	2.13 2.15 2.09 2.06 2.04 2.02
	460-510 nm	2.00 1.99 2.00 1.99 1.99 1.99
	520-570 nm	1.97 1.98 1.98 2.00 2.01 2.00
	580-630 nm	1.99 1.99 2.01 2.03 2.02 2.02
	640-690 nm	2.03 2.10 2.18 2.61 3.20 4.13
	700 nm	5.55
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	4 - 5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Al frote seco	5.
	Al frote húmedo	4 - 5.
	A la transpiración (pH : 4,3)	4 - 5.
	Grado Pilling	3 - 4.
	Colorante a usar	Colorantes reactivos.
	Revirado	5% máximo.
	Resistencia al estallido	70 - 85 PSI
	Pérdida peso lavado	1% máximo.
	Estampado del Escudo	
	Composición	Fijadores químicos y suavizantes.
	Tratamiento	Con proceso de termofijado.
	Color	Gris claro según Código Pantone 15-4101 TCX.
	Tejido elástico (RIB)	
	Composición	Algodón y elastano.
	Tipo	Rib.
	Tejido	Tejido elástico.
	Título hilo (Sistema inglés)	24/1 +/- 1
	Estabilidad dimensional	+/- 10 % máximo.
	Color	Negro.
	Colorantes a usar	Colorantes reactivos.
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	4 - 5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Al frote seco	5.
	Al frote húmedo	4 - 5.
	A la transpiración (pH : 4,3)	4 mínimo.
	Grado Pilling	4 - 5.
	Revirado	5% máximo.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.

	Título	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Negro.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	Multifibra, acabado texturizado.
	Color	Negro.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	EP reglamantario, Polo de algodón negro manga corta, con escudo estampado.
	Forma	Polo de cuello redondo y mangas cortas.
	Cuello	
	Descripción	Redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado. El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
	Tapetera	Tira de refuerzo de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello.
	Delantero	
	Descripción	A la altura del pecho izquierdo irá el Escudo del Ejército.
	Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve, de color gris claro, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
	Dimensiones	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm. Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm. de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm. de alto (este lema de ser legible a simple vista).
	Mangas	
	Descripción	Una pieza, cortas.
	Bocamanga	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.
	Basta	
	Descripción	Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.
	Uniones	
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.
	Mangas	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Sisa	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.
	Laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Cuadro de tallas	
	Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
	Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y contínuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.

Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP Nº 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) Nº ……. - (año)" Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Grafico: 001 de 003

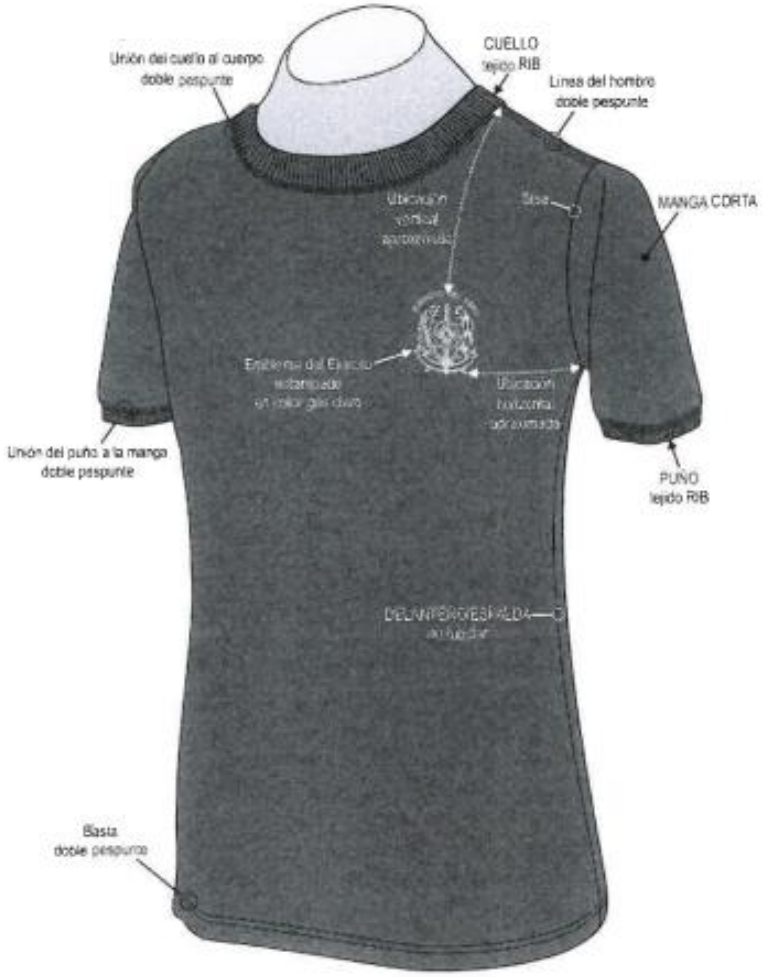

EP COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUADRO DE TALLAS**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA

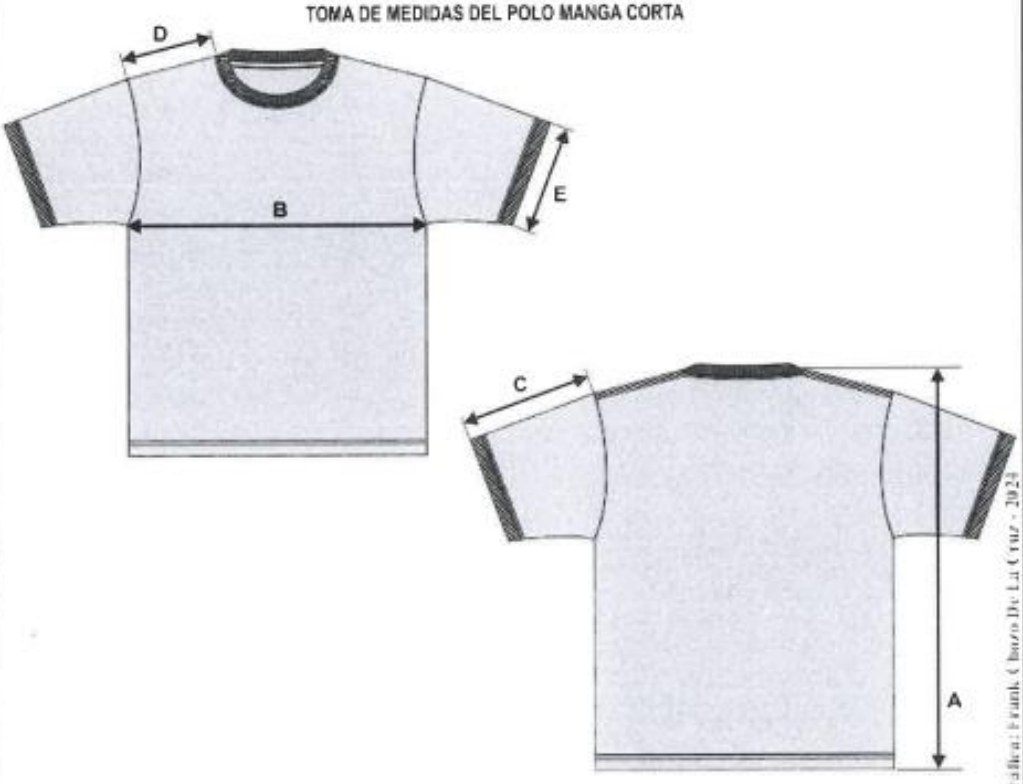

CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO NEGRO DE ALGODÓN MANGA CORTA EMBLEMA ESTAMPADO**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 003

EMBLEMA ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO EN FONDO NEGRO

ESCUDO ESTAMPADO

EP / COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chuzo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Peso (g/m²)	120 +/- 5 g.
	Tipo tejido	
	Para cuerpo	Tela de Malla
	Para bocamangas y cuello	Tela de tejido Rib
	Color	Verde oscuro (pantone 19-0415 TPX), mínimo grado 4 escala de grises.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color de la tela.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Polo deportivo manga corta de color verde oscuro, con aplicaciones de rubans reflectivo en mangas, letras en la espalda y el escudo del Ejército del Perú.
	Cuello	
	Descripción	Cuello de modelo circular, formado por una pieza de tejido rib y cinta tapetera de color verde oscuro colocada en los hombros y en la parte posterior del cuello. El cuello tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm (doblado) y 2 pespuntes, uno sobre la tela de malla y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
	Delantero	
	Descripción	Una pieza de tela de malla de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con el escudo del Ejército.
	Escudo EP	Lleva a la altura del pecho izquierdo el escudo reglamentario del Ejército del Perú estampado en alto relieve y en color gris claro.
	Dimensiones	Escudo de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El escudo estará ubicado aproximadamente a 8 +/- 0.5 cm del borde inferior del cuello y a 9 +/- 0.5 cm de la sisa.
	Mangas	
	Descripción	Mangas cortas de una pieza de tela de malla, con bocamanga de tejido rib y rubans reflectivo aplicado con una técnica übertragen.
	Bocamanga	Formada por una pieza de tejido rib. La bocamanga tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm (doblado) y 2 pespuntes, uno sobre la tela de malla y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
	Cintas reflectivas	Irán 2 rubans reflectiva aplicados con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas en la línea del doblez de la manga (un ruban está hacia el delantero y el otro ruban está hacia la espalda). Cada ruban tiene una medida de 17 +/- 0.3 cm de largo por 1 +/- 0.1 cm de ancho, con una separación entre sí de 5 +/- 1 mm.
	Espalda	
	Descripción	Una pieza de tela de malla de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con letras estampadas.

	Letras estampadas	En la parte central de la espalda irá estampado, a 14 +/- 0.5 cm del borde inferior del cuello, la palabra "EJÉRCITO" en letras reflectivas color plata, del tipo Arial Black, con una altura de letra de 6.5 +/- 0.2 cm y de 32 +/- 0.5 cm de extensión.
	Uniones	
	Mangas	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Sisa	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Basta	Dobladillada, con ancho de 25 +/- 2 mm, unión con costura tipo remallado de 2 pespuntes (recubridora).
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Tejido uniforme, lavar y usar.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, talla y recomendaciones de uso.
	Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP Nº 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
	Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: "(proceso) Nº ..... - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA" Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA** **VISTA DELANTERA**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico. 001 de 003

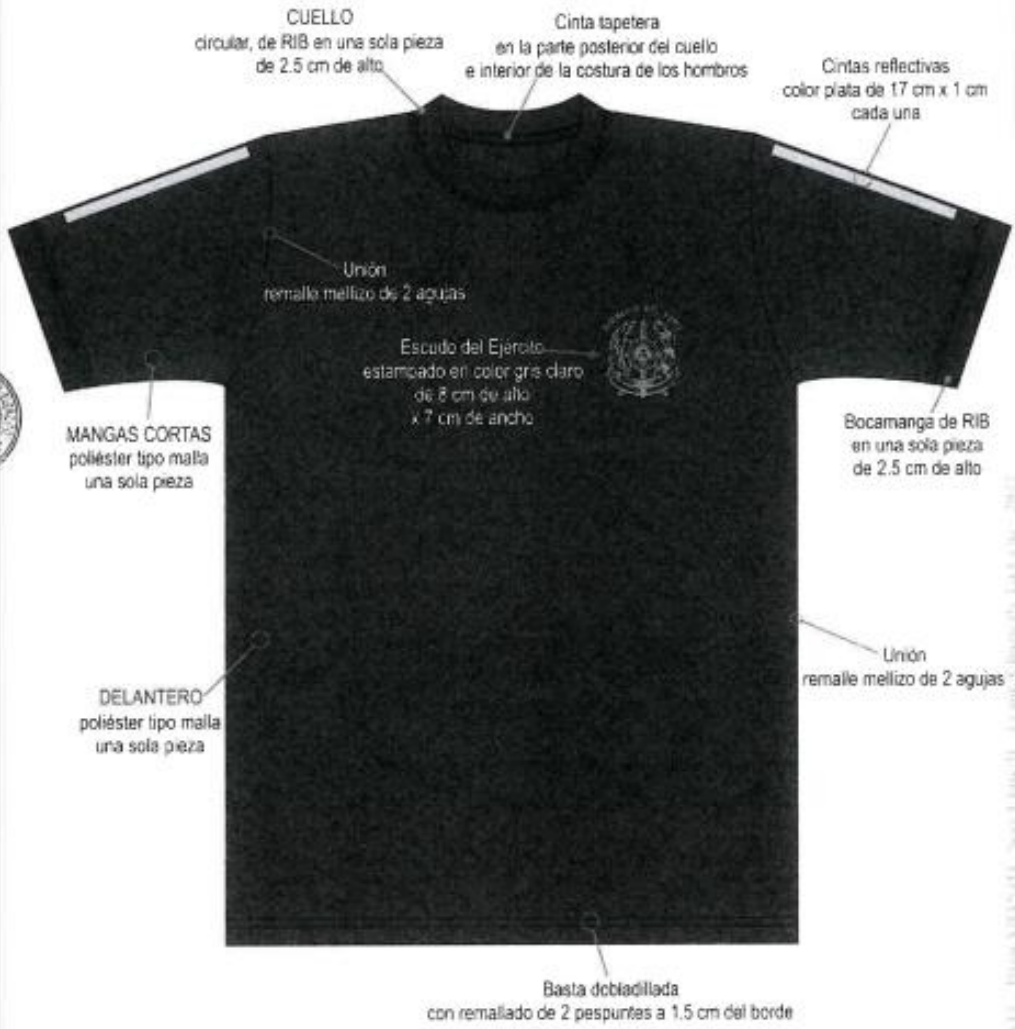

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP COLOGE	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA VISTA POSTERIOR	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 003

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO TROPA** **CUADRO DE TALLAS**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA

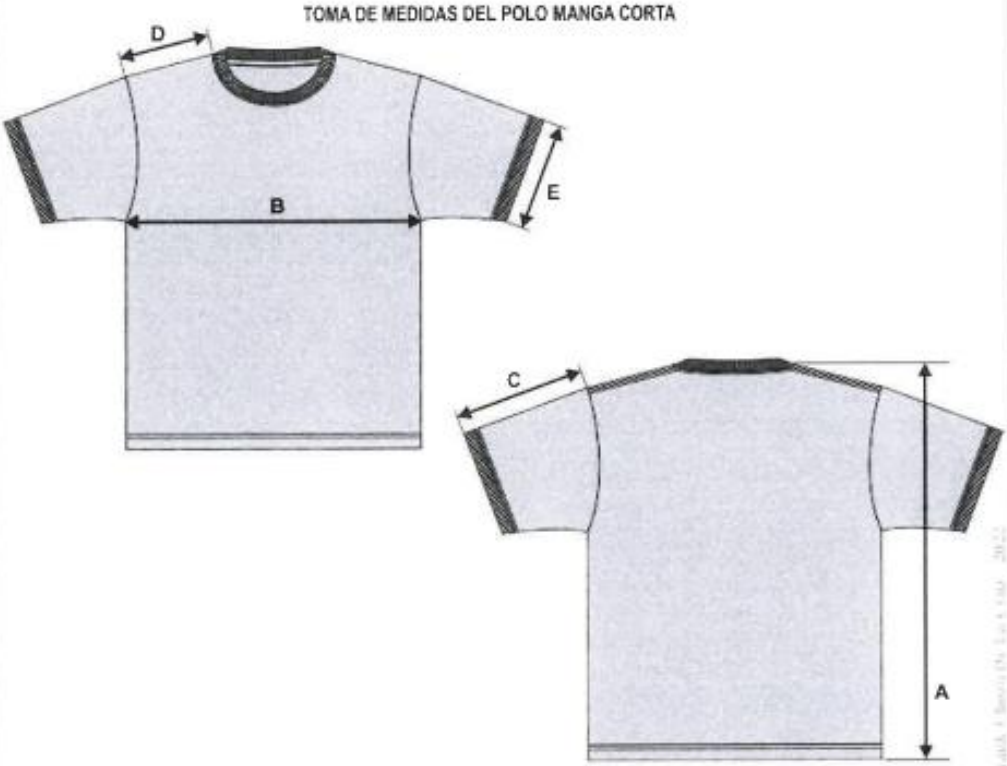

CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Jersey simple.
	Tejido	Punto.
	Título de Hilo	75 Denier - 100 Denier.
	Peso (g/m²)	135 +/- 5 g.
	Color	Negro, definido mediante la siguiente curva:
	Estándar	%R.
	400-450 nm	2.13 2.15 2.09 2.06 2.04 2.02
	460-510 nm	2.00 1.99 2.00 1.99 1.99 1.99
	520-570 nm	1.97 1.98 1.98 2.00 2.01 2.00
	580-630 nm	1.99 1.99 2.01 2.03 2.02 2.02
	640-690 nm	2.03 2.10 2.18 2.61 3.20 4.13
	700 nm	5.55
	Solidez del color	
	A la luz (AFU)	5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Colorante a usar	Colorantes dispersos.
	Estampado del Escudo	
	Composición	Fijadores químicos y suavizantes.
	Tratamiento	Con proceso de termofijado.
	Color	Gris claro según Código Pantone 15-4101 TCX.
	Escudos labrados	
	Composición	Combinación de hilos mate y brillante.
	Tratamiento	Labrado en la tela.
	Dimensiones del escudo labrado	Alto del escudo: 11 +/- 1 cm; Ancho del escudo: 8.5 +/- 0.5 cm; Separación horizontal (entre escudos): 13 +/- 1 cm y Separación vertical (entre escudos): 21 +/- 1 cm.
	Tejido elástico (RIB)	
	Composición	Poliéster.
	Tipo	Tejido elástico Rib.
	Color	Negro.
	Teñido	Colorantes.
	Estabilidad dimensional	+/- 10% máximo.
	Solidez del color	
	A la luz (AFU)	4 - 5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Al frote seco	5.
	Al frote húmedo	4 - 5.
	A la transpiración (pH: 4,3)	4 mínimo.
	Revirado	5% máximo.
	Grado Pilling	4 - 5.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color de la tela.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	Multifibra, acabado texturizado.

	Color	Al tono del color de la tela.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	EP reglamentario, Polo de poliéster en color negro manga corta, con escudo estampado en el pecho y escudos labrados en toda la tela.
	Forma	Polo de cuello redondo y mangas cortas.
	Cuello	
	Descripción	Redondo, con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho acabado.
		El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
	Tapetera	Tira de refuerzo de 10 +/- 1 mm de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubre los hombros y la parte posterior del cuello.
	Delantero	
	Descripción	A la altura del pecho izquierdo irá el Escudo del Ejército.
	Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve, de color gris claro, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
	Dimensiones	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho.
		El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm.
		Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm de alto (este lema de ser legible a simple vista).
	Mangas	
	Descripción	Una pieza, cortas.
	Bocamanga	Con doble tela de tejido Rib de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho acabado.
	Basta	
	Descripción	Dobladillada, con ancho de 1" +/- 1/8", recubierto compartido con separación de aguja de 1/4".
	Uniones	
	Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
	Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.
	Mangas	Costura tipo remalle de 2 pespuntes con recubierto compartido.
	Sisa	Costura tipo remalle mellizo con puntada de seguridad.
	Bocamanga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido.
	Laterales	Costura tipo remalle de 2 pespuntes con recubierto compartido.
	Cuadro de tallas	
	Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección.
		Excelente presentación.
	Tela	Tejido uniforme, lavar y usar.
		La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
	Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
	Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP Nº 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
	Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) Nº ……. - (año)"

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

	Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 001 de 003

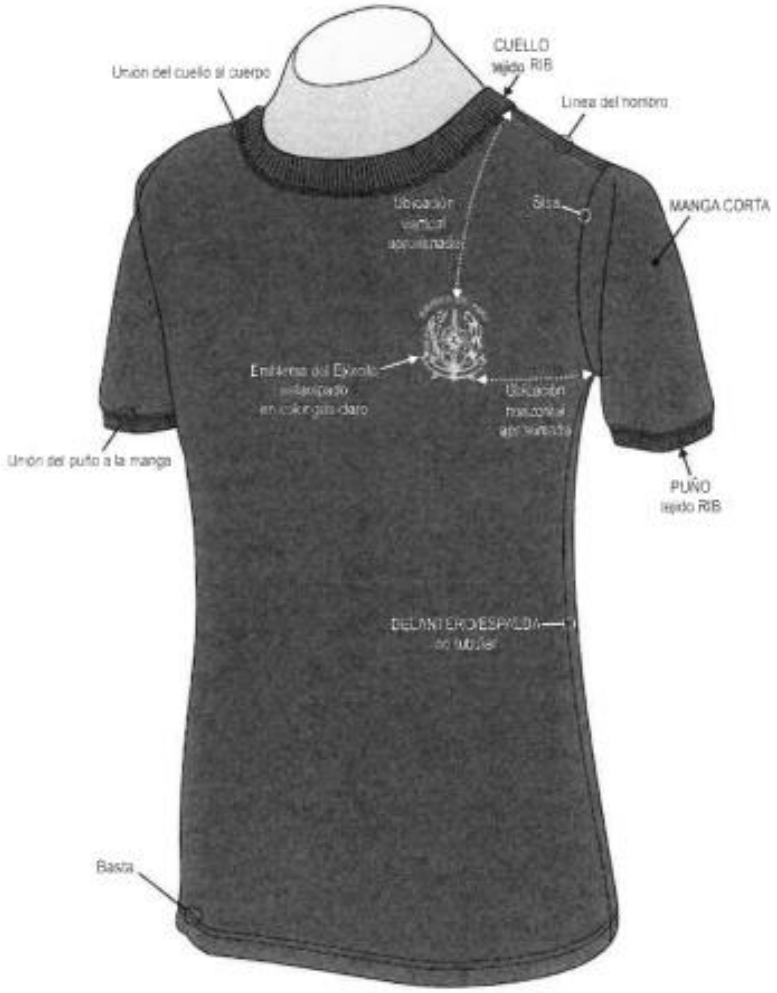

EP / COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA CUADRO DE TALLAS	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA

CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**POLO DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE MANGA CORTA ESCUDO ESTAMPADO Y ESCUDOS LABRADOS**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 003

ESCUDO ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO EN FONDO NEGRO

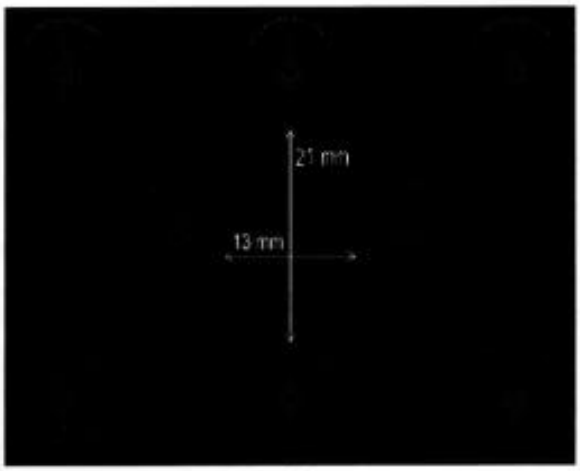

ESCUDOS LABRADOS COMBINACIÓN DE HILOS MATE Y BRILLANTE LABRADO EN LA TELA NEGRA

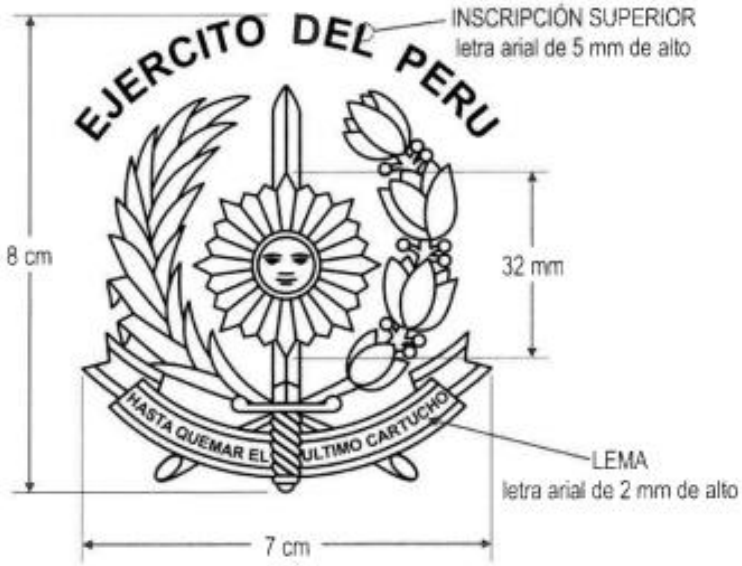

ESCUDO ESTAMPADO

EP/COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo de la Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 060324
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Peso (g/m²)	120 +/- 5 g.
	Tipo tejido	Tela de Malla
	Color	Verde oscuro (pantone 19-0415 TPX), mínimo grado 4 escala de grises.
	Forro interno	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Tejido tipo malla.
	Color	Blanco.
	Elástico	
	Composición	Poliéster / caucho sintético 70% / 30% (+/- 5%).
	Tipo	Elástico formado por filamentos de caucho sintético.
	Forma	Plana.
	Ancho	4 +/- 0.3 cm.
	Color	Blanco.
	Cordón de ajuste regulable	
	Composición	Sintético 100%
	Tipo	Interior formado por un tejido tubular compacto y forrado por un tejido tubular del mismo material.
	Diámetro	5 +/- 1 mm.
	Color	Negro.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color de la tela.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Short deportivo de corte recto de color verde oscuro, con aplicaciones de ruban reflectivo en piernas, con escudo del Ejército del Perú, 3 bolsillos y forro interno.
	Cintura	
	Descripción	Pretina corrida, formado de tela de malla, con dobladillado de 4 +/- 0.3 cm de ancho con elástico interior y 3 pespuntes, en la parte interna delantera de la cintura irá una abertura vertical para pasar el cordón de ajuste regulable.
	Cordón de ajuste regulable	Colocado en un pasaje en toda la cintura, lleva en los extremos terminales de plástico en forma de pera color negro.
	Delantero	
	Descripción	2 piezas de tela de malla opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con bolsillos, rubans reflectivos y escudo del Ejército.
	Bolsillos delanteros	Bolsillo tipo interior, con una abertura de 15 +/- 0.5 cm, lleva un pespunte de 5 +/- 1 mm en toda la abertura del bolsillo. La bolsa del bolsillo es de tela de malla (2 capas), de 17 x 25 (+/- 1) cm, semi redondeado y cerrado ambas capas con costura de remalle simple. Está ubicado a 8 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina, al lado de la costura de unión delantero/espalda.

	Cintas reflectivas	En la pierna derecha irán 2 rubans reflectivos aplicado con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas de forma sesgada desde la unión con el posterior hasta la costura de la basta, cada ruban tiene una medida de largo según su ubicación por 1 +/- 0.1 cm de ancho, con una separación entre sí de 5 +/- 1 mm.
	Escudo EP	Lleva a la altura de la pierna izquierda el escudo reglamentario del Ejército del Perú estampado en alto relieve y en color gris claro.
	Dimensiones	Escudo de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El escudo estará ubicado aproximadamente a 7.5 +/- 0.5 cm de la basta y a 6 +/- 0.5 cm de la costura lateral.
	Posterior	
	Descripción	2 piezas de tela de malla opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con bolsillo y rubans reflectivas.
	Bolsillo	Bolsillo tipo interior, cerrado con cremallera de poliéster de diente fino color verde olivo y tirador metálico color plateado, con una abertura de 12.5 +/- 0.5 cm, lleva 2 pestañas de 7 +/- 1 mm de ancho que cubre la cremallera. La bolsa del bolsillo es de tela de malla (2 capas), de 16 x 16 (+/- 0.5) cm, con los bordes inferiores redondeados y cerrado ambas capas con costura de remalle simple. Está ubicado a 6.5 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina, en el centro del posterior compartido las 2 piezas.
	Cintas reflectivas	En cada pierna irá una ruban reflectivo aplicado con una técnica übertragen, en color plata, que están ubicadas en la parte central a 3 +/- 0.3 cm de la basta, cada ruban tiene una medida de 20 +/- 0.5 cm de largo por 1 +/- 0.1 cm de ancho.
	Forro interno	
	Descripción	Formado por una pieza de tejido tipo malla color blanco, remallado en los bordes y en las uniones, tipo truza,
	Uniones	
	Delantero	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Posterior	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
	Piezas laterales	Costura tipo remalle mellizo con un pespunte.
	Basta	Dobladillada, con ancho de 25 +/- 2 mm, unión con costura tipo remallado de 2 pespuntes (recubridora).
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Tejido uniforme, lavar y usar.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, talla y recomendaciones de uso.
	Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
	Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: "(proceso) N° ..... - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA" Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP COLOGE	SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA VISTA DELANTERA	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico. 001 de 003

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA VISTA POSTERIOR**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 003

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SHORT DEPORTIVO MODELO TROPA** **CUADRO DE TALLAS**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 003

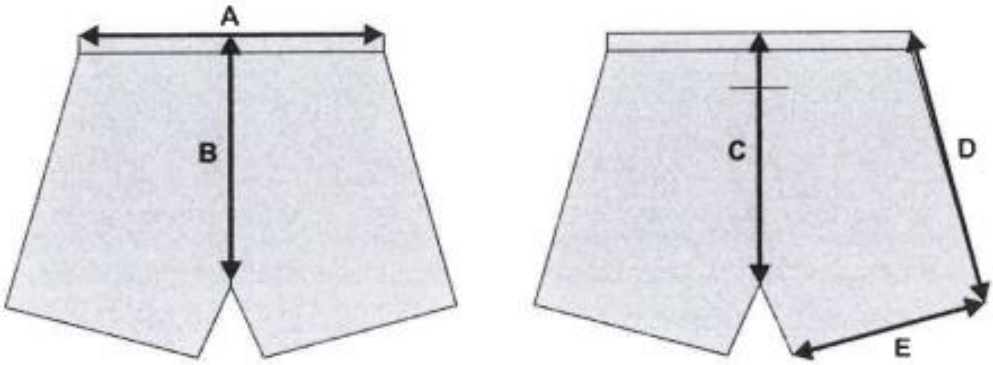

VISTA DELANTERA

VISTA POSTERIOR

CUADRO DE TALLAS

MEDIDAS EN CENTIMETROS	Small	Medium	Large	Xlarge
A. Media cintura sin elástico (+/- 0.5)	56	58	60	62
B. Tiro delantero con pretina (+/- 0.5)	36	38	40	42
C. Tiro posterior con pretina (+/- 0.5)	44	46	48	50
D. Largo de pierna con pretina (+/- 0.5)	44	47	50	53
E. Bocapierna (+/- 0.5)	33	35	37	39

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chogro De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Jersey simple.
	Armadura	1x1.
	Tejido	Punto.
	Peso (g/m²)	135 +/- 5 g.
	Color	Negro, definido mediante la siguiente curva:
	Estándar	%R.
	400-450 nm	2.13 2.15 2.09 2.06 2.04 2.02
	460-510 nm	2.00 1.99 2.00 1.99 1.99 1.99
	520-570 nm	1.97 1.98 1.98 2.00 2.01 2.00
	580-630 nm	1.99 1.99 2.01 2.03 2.02 2.02
	640-690 nm	2.03 2.10 2.18 2.61 3.20 4.13
	700 nm	5.55
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	5.
	Al lavado	4 mínimo.
	Colorante a usar	Colorantes.
	Elástico	
	Composición	Fibra artificial y filamento de caucho sintético
	Tipo	Elástico de tejido plano.
	Ancho	45 +/- 2 mm.
	Color	Blanco.
	Cordón de ajuste	
	Composición	Poliamida o poliéster.
	Tipo	Tipo pasador plano.
	Dimensiones	
	Ancho	1 +/- 2 mm.
	Largo	20 +/- 2 cm. más del largo total de la cintura.
	Acabado	Con terminales protectores de plástico.
	Color	Negro.
	Cinta para aplicaciones	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Tejido de punto.
	Ancho	1 +/- 2 mm.
	Color	Amarillo caterpillar.
	Estampado del Escudo	
	Composición	Fijadores químicos y suavizantes.
	Tratamiento	Con proceso de termofijado.
	Color	Amarillo Caterpillar según Código Pantone 14-1064 TCX.
	Escudos labrados	
	Composición	Combinación de hilos mate y brillante.
	Tratamiento	Labrado en la tela.
	Dimensiones del escudo labrado	Alto del escudo: 11 +/- 1 cm; Ancho del escudo: 8.5 +/- 0.5 cm; Separación horizontal (entre escudos): 13 +/- 1 cm y Separación vertical (entre escudos): 21 +/- 1 cm.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.

	Color	Al tono del color de la tela.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	Multifibra, acabado texturizado.
	Color	Al tono del color de la tela.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	EP reglamentario, Short de poliéster en color negro, con escudo estampado en la parte inferior de la pierna izquierda y escudos labrados en toda la tela.
	Cintura	
	Descripción	Pretina dobladillada, con elástico tipo "pasador embolsado" cosido con 3 costuras rectas con un ancho de 40 +/- 2 mm.
	Cordón de ajuste regulable	En la parte delantera interna, lleva 2 ojalillos verticales de 1 +/- 0.2 cm de largo y distanciados 4 +/- 0.2 cm para pasaje de cordón de ajuste.
	Delantero	
	Descripción	2 piezas.
	Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve, de color amarillo caterpillar, con la inscripción "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior en forma semicircular.
	Dimensiones	Las dimensiones generales del escudo son de 8 +/- 0.5 cm de alto por 7 +/- 0.5 cm de ancho. El sol con cara humanizada tiene 24 rayos y un diámetro de 32 +/- 2 mm. Las letras de la inscripción superior es arial, de 5 +/- 0.5 mm de alto y las letras del lema también es arial y de 2 +/- 0.3 mm de alto (este lema de ser legible a simple vista).
	Laterales	
	Descripción	3 cintas de aplicación de 1 +/- 0.1 mm de ancho, colocadas paralelas a 0.5 +/- 0.1 mm de separación.
	Posterior	
	Descripción	2 piezas.
	Bolsillo	Bolsillo tipo parche sin tapa, de la misma tela del cuerpo, con punta en la parte inferior, cosido con costura recta y doblez en la boca con costura a 2 +/- 0.3 cm del borde. Ubicado a 10 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina.
	Dimensiones generales	
	Alto	12 +/- 0.5 cm.
	Ancho	10 +/- 0.5 cm.
	Bocapierna	
	Descripción	Dobladillado de 3 +/- 0.5 cm y doble pespunte de 7 +/- 1 mm de ancho a 2.5 +/- 2 cm del borde.
	Uniones	
	Pretina	Costura de remalle simple.
	Laterales	Costura de remalle simple.
	Fundillo delantero y posterior	Costura de remalle tipo mellizo.
	Tiro de entrepierna	Costura de remalle tipo mellizo.
	Cuadro de tallas	
	Dimensiones en centímetros	Ver gráfico.
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Tejido uniforme, lavar y usar. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

	Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
	Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
	Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) N° ..... - (año)" Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE (vista delantera)**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 001 de 004

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto – Clase II – Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz – 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE (vista posterior)**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 004

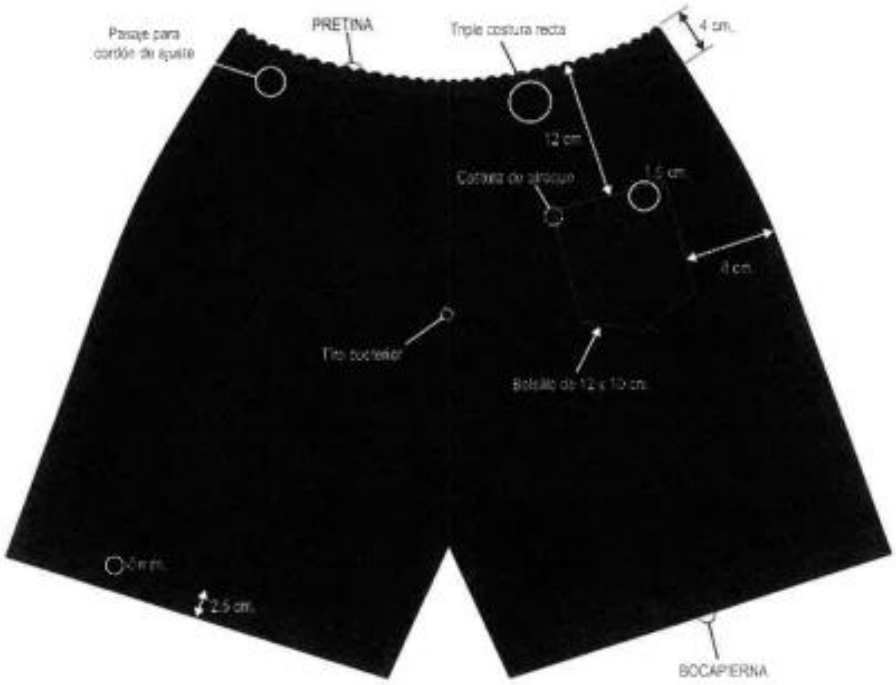

EP COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chuza De La Cruz - 2023

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP COLOGE	SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE (detalle del emblema)	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 004

ESCUDO ESTAMPADO EN COLOR AMARILLO CATERPILLAR EN FONDO NEGRO

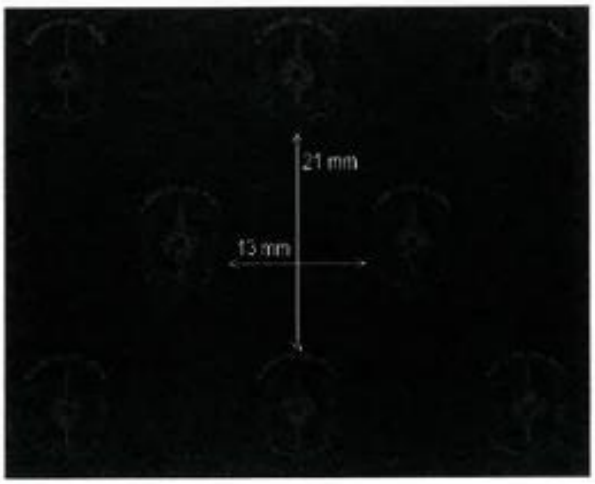

ESCUDOS LABRADOS COMBINACIÓN DE HILOS MATE Y BRILLANTE LABRADO EN LA TELA NEGRA

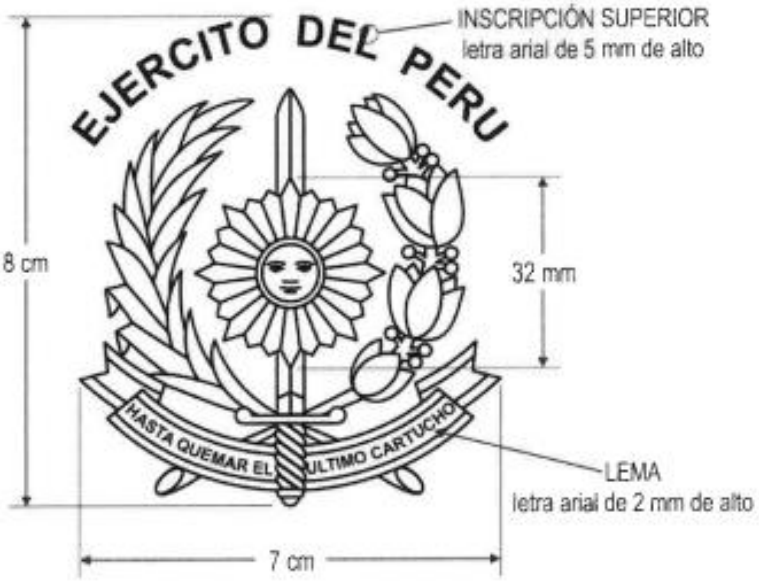

ESCUDO ESTAMPADO

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SHORT DE POLIÉSTER NEGRO PARA DEPORTE** (cuadro de tallas)	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 004 de 004

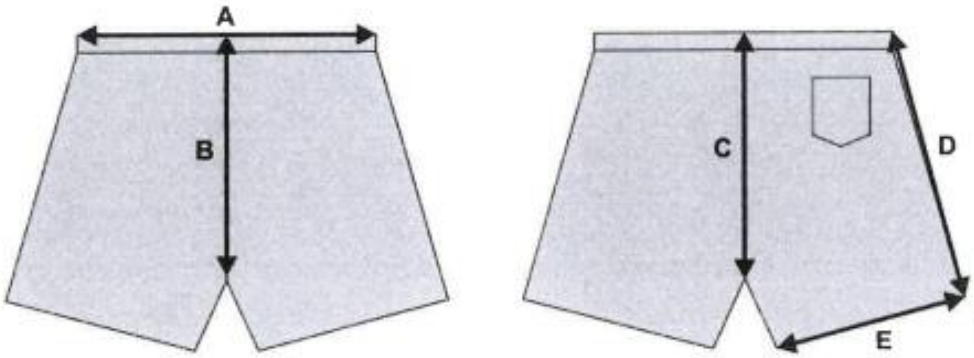

VISTA DELANTERA

VISTA POSTERIOR

CUADRO DE TALLAS

MEDIDAS EN CENTIMETROS	Small	Medium	Large	Xlarge
A. Media cintura sin elástico (+/- 0.5)	56	58	60	62
B. Tiro delantero con pretina (+/- 0.5)	36	38	40	42
C. Tiro posterior con pretina (+/- 0.5)	44	46	48	50
D. Largo de pierna con pretina (+/- 0.5)	44	47	50	53
E. Bocapierna (+/- 0.5)	33	35	37	39

EP COLOGE - SINTE - Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Cruz De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ITEM N°3

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometida para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN	
Grupo del Bien	84 (Vestuario, Equipo Individual e Insignias)
Clase del Bien	8415 ((Vestuario Para Fines Específicos)
CNA: 30007	NA: PONCHO, MIMETIZACIÓN
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El poncho impermeable camuflado es de forma rectangular con capucha.

2. USO DEL BIEN

El poncho impermeable camuflado es usado por el personal en general de la Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de cada Institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. IMAGEN

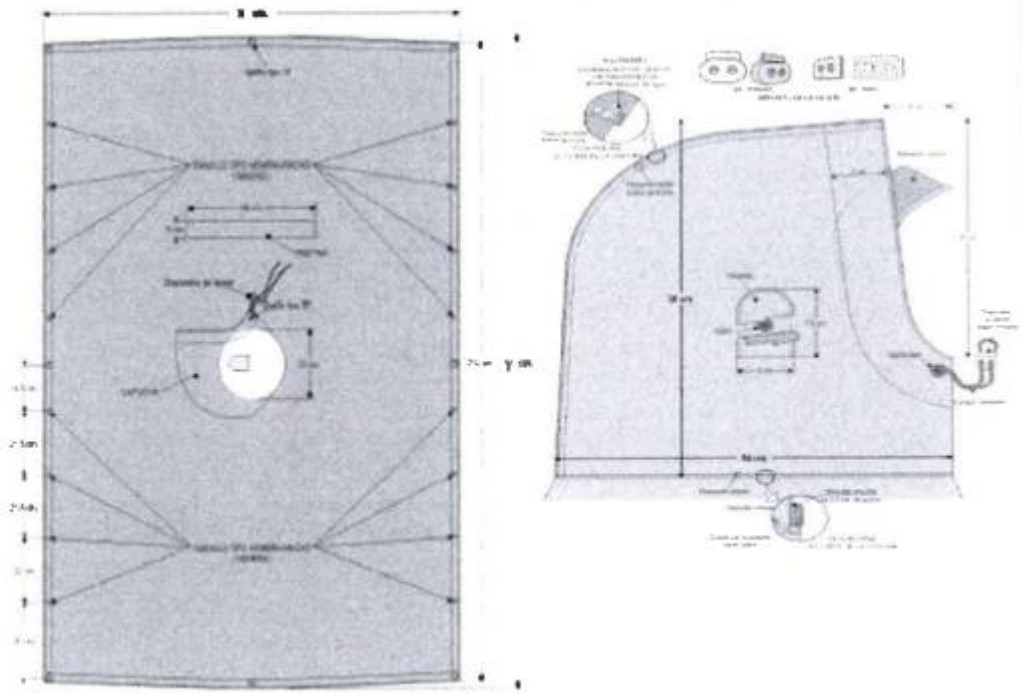

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometido para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

Nota : Imagen Referencial

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. TELA:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Tipo de tela	Rip Stop	NTP 231.141
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Colores	A requerimiento de la cada Institución, según los colores del párrafo 8	Espectrofotómetro o pantone textil
Peso (g/m^2)	90 +/- 5%	ASTM D 3776
Hilos/cm (urdimbre)	40 +/-3	ASTM D 3775
Hilos/cm (trama)	28 +/-3	
Solidez al Color :		
A la luz (20 AFU)	4 mínimo	AATCC 16.3
Al lavado	4 mínimo	AATCC 61- 2A
Al frote seco	4 mínimo	AATCC 8
Al frote húmedo	3. - 4	
Acabado		
Impermeable	presenta	ISO 81
Repelencia al agua	90 mínimo	AATCC 22
3.2.2 BROCHES		
Material	Bronce o aluminio	Prueba Magnética
Diámetro	15 +/- 2 mm	Pie de rey
Tipo	Hembra y macho a presión	Inspección visual

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC
Color	Negro o quemado	Inspección visual
3.2.3 OJALILLOS		
Material	Bronce o aluminio	Prueba Magnética
Ojalillo de cuerpo	Diámetro Exterior 24 +/-1 mm. e interior 12 +/-1 mm.	Pie de Rey
Ojalillo de capucha	Diámetro Exterior 13 +/-1 mm. e Interior 6 +/-0.5 mm.	
Color	Negro o quemado	Inspección visual
3.2.4 CORDÓN DE AJUSTE		
Composición	100% Poliester	AATCC 20
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Modelo	Redondo	Inspección visual
Diámetro	4 +/-1 mm	Regla Milimétrica
3.2.5 DISPOSITIVO DE AJUSTE.		
Material	Plástico	Inspección visual / combustión
Tipo	Según gráfico	Inspección visual
Dimensiones	Según Fabricante	Regla milimétrica
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
3.2.6 HILO DE COSTURA		
Composición	100% Poliester	AATCC 20
Camuflado selva	Verde oscuro al tono de la tela	Inspección visual
Camuflado desierto	Beige oscuro al tono de la tela	
Título (Ne)	40/2	Inspección visual N° cabos
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:		
El poncho impermeable camuflado es confeccionado por Procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Ficha.		
3.3.1. CONFECCIÓN		
El poncho impermeable camuflado está formada por dos piezas: un cuerpo y una capucha		

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	CÓDIGO
02 MAR. 2018		8415008-HR03-AC

El Cuerpo	Es de forma rectangular de una sola pieza con 4 broches equidistantes tipo "hembra-macho" para el cierre por los lateral, en la parte central lleva una abertura circular para la capucha, todo el perímetro del poncho lleva un refuerzo de la misma tela unida con costura zigzag.
	Reforzado en los 4 vértices y en la parte media de cada lado con un ojalillo
	Una pretina de la misma tela del cuerpo y de 40 +/-1 cm. de largo por 5 +/- 0.5 cm, de ancho. Ubicada a 28 +/-1 cm. de la unión del cuello con la capucha y dejando pasaje para cordón corredizo de ajuste regulable.
La Capucha	
Forma	Semirectangular, con abertura semicircular de 2 piezas unidas con costura de doble pespunte y termoseíllado en la parte interna con una cinta especial resistente al agua de 2.2 +/- 0.3 cm. de ancho
Boca	Con refuerzo de tira de poliamida de 5 +/- 0.5 cm. de ancho y dejando pasaje para cordón corredizo de ajuste regulable mediante dispositivo de ajuste
Laterales	A la altura de los oídos se colocará un ojalillo, uno a cada lado, protegido con una tira de poliamida de 7.5 x 5 (+/- 0.5) cm
Las puntadas	Son regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
La unión de las partes	La unión son costuras termo selladas y la capucha al cuerpo es con costura recta reforzada con tira de poliamida de 2.5 +/- 0.3 cm. de ancho y cosido con 2 pespuntes de densidad de 6 a 8 puntadas por pulgada.

3.3.2. ACABADO

El poncho impermeable camuflado debe estar exento de defectos en el material y confecciones que puedan afectar a la presentación y en el uso

3.3.3. CUADRO DE MEDIDAS ESTANDAR

Base rectangular	Largo	222 +/- 3 cm
	Ancho	145 +/- 3 cm
Capucha	Diámetro Base	34 +/- 1 cm
	Abertura	38 +/- cm
Nota:	Las medidas están dadas en cm	

3.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS

3.2.4.1. En las medidas:

Las medidas de cada una de las partes.

3.2.4.2. En el diseño

No se aceptan modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Ficha.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

3.3.5.-ETIQUETADO

Cada poncho impermeable camuflado presenta:

a.- Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 – 2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"

Etiqueta de marca y talla: Estampado en color negro ubicada internamente, a 2 +/- 0.5 cm. del borde de los lados

b.- Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-2011" Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"

Etiqueta de composición tela y instrucciones de uso: Estampado color negro ubicada internamente, a 2 +/- 0.5 cm. del borde de los lados, adicionalmente lleva la siguiente información:

- "PROCESO N° .....-"
- "PROHIBIDO SU VENTA"

4. CERTIFICACIONES:

-

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada poncho impermeable camuflado esta debidamente doblada dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de ponchos de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.
Solo podrán embalarse los ponchos de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
N° DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometido para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

5.4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2.- TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6 . Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.
Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Juego

7. ACCESORIOS:

-

8. OTROS:

8.1.- CAMUFLADO SELVA

8.1.1.- DISEÑO DE ESTAMPADO

Detalle digitalizado

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

8.1.2.- CURVA DE COLORES

Reflectance values (percent)						
Wavelength Nanometers (nm)	Light Green 354		Dark Green 355 and Brown 356		Black 357	
	Min	Max	Min	Max	Min	Max
600	8	18	3	9	-	10
620	8	18	3	9	-	10
640	8	18	3	9	-	10
660	8	18	3	12	-	10
680	10	22	4	14	-	10
700	18	33	5	18	-	10
720	22	45	7	20	-	10
740	30	55	12	28	-	10
760	35	65	18	36	-	10
780	40	75	26	44	-	10
800	45	80	34	52	-	10
820	50	86	42	60	-	10
840	55	88	50	68	-	10
860	60	90	56	74	-	10

8.2.- CAMUFLADO AMAPAT

8.2.1.- CURVA DE COLORES

Long. Onda (nm)	Reflectancia (%R)					
	COLOR 1 (marrón)	COLOR 2 (verde oscuro)	COLOR 3 (verde medio)	COLOR 4 (verde claro)	COLOR 5 (kaki)	COLOR BASE (kaki rociado)
400	4.13	3.51	8.51	7.59	8.22	16.94
410	3.93	3.59	8.78	7.96	8.11	17.94
420	3.76	3.67	8.79	8.18	8.19	18.14
430	3.61	3.71	8.56	8.2	8.29	17.99
440	3.44	3.74	8.2	8.16	8.42	17.69
450	3.34	3.85	8.04	8.28	8.71	17.69
460	3.28	3.98	8.11	8.55	9.05	17.93
470	3.21	4.09	8.3	8.77	9.64	18.07
480	3.11	4.15	8.3	8.91	10.22	18.18
490	3.08	4.24	8.67	9.17	10.53	18.53
500	3.07	4.42	9.7	9.75	11.03	19.3
510	3.08	4.6	10.62	10.23	11.69	19.88
520	3.14	4.87	11.5	10.77	12.87	20.63
530	3.25	5.09	12.39	11.39	13.66	21.46
540	3.46	5.29	13.1	11.81	14.21	22.22
550	3.66	5.37	13.77	12.13	14.61	23
560	3.86	5.34	14.33	12.33	14.67	23.64
570	4.03	5.23	14.67	12.33	14.53	23.96
580	4.38	5.07	14.94	12.16	14.46	24.19
590	4.75	4.88	14.99	11.83	14.43	24.19
600	5.24	4.63	14.86	11.34	14.36	23.94
610	5.55	4.36	14.57	10.79	14.31	23.54
620	5.77	4.14	14.16	10.27	14.40	23.02
630	5.9	4	13.81	9.88	14.63	22.64
640	6.02	3.91	13.44	9.66	15.06	22.25
650	6.22	3.84	13.08	9.25	15.66	21.87
660	6.48	3.8	12.81	9.06	16.61	21.56
670	6.76	3.77	12.59	8.94	17.78	21.33
680	7.16	3.95	12.33	8.88	19.08	20.82
690	7.46	4.02	12.22	9.02	20.03	20.59
700	7.92	4.18	12.19	9.26	21.24	20.63
Tolerancia +/- 1%						

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprometido para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

8.2.2.- DISEÑO DEL CAMUFLAJE

Medida de Repetición : Desde 121 cm. hasta 60 cm. de largo x 89.90 cm. de ancho.
Combinación para AMAPAT

Color base en la tela : Teñido en colorante tina.

COLOR BASE : KAKY ROCIADO

Colores del diseño del estampado

N° DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	Marrón	18.29
COLOR 2	Verde Oscuro	21.64
COLOR 3	Verde Medio	24.07
COLOR 4	Verde Claro	5.61
COLOR 5	Kaki	15.10

8.2.3.- TAMAÑO REAL

ANEXO Nº 2
AMAPAT

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

8.3.- CAMUFLADO PACIPAT

8.3.1- CURVA DE COLORES

Long. Onda (nm)	Reflectancia (%R)					
	COLOR 1 (camello)	COLOR 2 (marrón adobe)	COLOR 3 (beige medio)	COLOR 4 (beige oscuro)	COLOR 5 (beige claro)	COLOR BASE (beige guijarro)
400	9.93	4.51	11.02	13.03	14.29	19.20
410	10.53	4.86	11.65	13.62	14.97	19.79
420	10.96	5.21	12.11	14.07	15.43	20.14
430	11.33	5.58	12.51	14.49	15.87	20.47
440	11.74	5.73	12.92	14.94	16.37	20.85
450	12.10	6.45	13.46	15.67	17.16	21.62
460	12.91	6.98	14.05	16.58	18.20	22.37
470	13.31	7.30	14.45	17.29	19.01	23.00
480	13.48	7.36	14.60	17.71	19.42	23.26
490	13.59	7.23	14.68	17.92	19.65	23.29
500	13.81	6.82	14.90	18.18	19.90	23.58
510	14.39	6.53	15.49	18.70	20.51	24.23
520	15.49	6.67	16.65	19.92	21.67	25.43
530	16.96	6.93	18.18	21.36	23.15	26.95
540	18.70	7.15	19.95	23.00	24.82	28.66
550	20.42	7.69	21.70	24.61	26.47	30.33
560	21.88	8.68	23.17	25.92	27.83	31.70
570	22.84	9.82	24.15	26.75	28.70	32.59
580	23.44	10.86	24.72	27.21	29.15	33.09
590	23.84	12.02	25.12	27.43	29.39	33.37
600	24.33	13.34	25.62	27.68	29.63	33.73
610	25.29	14.20	26.58	28.19	30.12	34.39
620	26.76	14.80	28.05	28.96	30.88	35.35
630	28.74	15.39	30.01	29.98	31.88	36.58
640	30.76	16.30	32.00	30.95	32.83	37.75
650	32.41	17.50	33.61	31.66	33.48	38.64
660	33.41	18.79	34.58	31.94	33.74	39.10
670	34.08	20.01	35.22	32.06	33.83	39.39
680	43.40	21.03	35.61	32.07	33.82	39.56
690	34.26	21.60	35.32	31.82	33.52	39.31
700	34.32	21.98	35.36	31.80	33.49	39.30
Tolerancia +/- 1%						

8.3.2- DISEÑO DEL CAMUFLAJE

Medida de Repetición : Desde 121 cm. hasta 60 cm. de largo x 89.90 cm. de ancho.
Combinación para PACIPAT

Color base en la tela : Teñido en colorante tina.

COLOR BASE : BEIGE GUIJARRO

Colores del diseño del estampado

Nº DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	Camello	18.29
COLOR 2	Marrón adobe	21.64
COLOR 3	Beige medio	24.07
COLOR 4	Beige oscuro	5.61
COLOR 5	Beige claro	15.10

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE APROBACIÓN		CÓDIGO
02 MAR. 2018	PONCHO IMPERMEABLE CAMUFLADO	8415008-HR03-AC

8.3.3- TAMAÑO REAL

NOTA: El diseño original del report tiene 121 cm de largo, sin embargo este podrá ser adaptado desde 121 cm hasta 60 cm

8.4- CAMUFLADO VRAEM

8.4.1.- COLORES

16-1118 TPX Sponge, 16-1317 TPX Grush, 180933 TPX Rubber, 19-0230 TPX Gorden green, 19-0712 TPX Demitasse y 14-6408 TPX abbey stone

8.4.2.- DISEÑO DE ESTAMPADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**ANEXO AL PONCHO IMPERMEABLE COLOR CAMUFLADO "UNIPAT"**	SINTE Sec Program

Gráfico: 001 de 001

01. COLOR CAMUFLADO "UNIPAT":

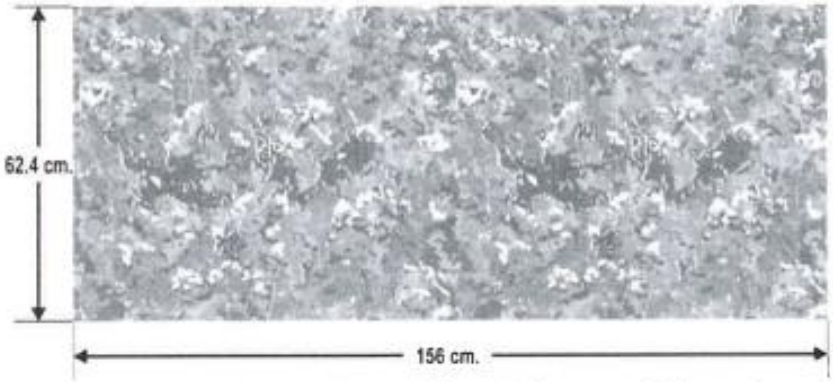

Medida de Repetición : Desde 156 cm. de largo por 62.4 cm. de ancho.
Color base en la tela : Teñido en colorante tina.
Color base : PANTONE 11-0304 TPG

PANTONE DEL COLOR BASE

COLOR BASE 11-0304 TPG

PANTONE

PANTONES DE LOS COLORES

VERDE 17-0627 TPG	CAMELLO 18-0832 TPG	GRIS 19-0808 TPG	BEIGE CLARO 15-1307 TPG	BEIGE OSCURO 17-1105 TPG	MARRÓN 17-1327 TPG
PANTONE	PANTONE	PANTONE	PANTONE	PANTONE	PANTONE

N° DE COLOR	DENOMINACIÓN	% COBERTURA
COLOR 1	VERDE - PANTONE 17-0627 TPG	29.50
COLOR 2	CAMELLO - PANTONE 18-0832 TPG	09.70
COLOR 3	GRIS - PANTONE 19-0808 TPG	11.30
COLOR 4	BEIGE CLARO - PANTONE 15-1307 TPG	12.50
COLOR 5	BEIGE OSCURO - PANTONE 17-1105 TPG	30.70
COLOR 6	MARRON - PANTONE 17-1327 TPG	06.30

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abast - Sección Clase II - Frank Chuzo De La Cruz - 2023

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 250121
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) COLOR VERDE MILITAR - KAKY**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Polera y Pantalón	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Micropolar.
	Peso (gr./m2)	205 +/- 5 gr.
	Título de hilo	84 Decitex.
	Solidez al color	
	Al frote seco	4.5 mínimo.
	Al frote húmedo	4.5 mínimo.
	Solidez del color al lavado	4 mínimo.
	Resistencia al pilling	4.5 mínimo.
	Color	
	Color verde militar	Cuello, mangas, puño y pantalón.

400	410	420	430	440	450	460	470	480	490
5,28	3,96	3,31	3,08	3,04	3,31	3,95	5,16	7,31	8,24
500	510	520	530	540	550	560	570	580	590
8,01	7,27	6,68	6,27	6,05	6,02	6,07	6,11	6,21	6,37
600	610	620	6330	640	650	660	670	680	690
6,52	6,47	6,35	6,47	7,73	11,18	17,73	26,44	40,73	47,50
700	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
55,39	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "

Color Kaky	Delantero y espalda.

kakhy coñe Pacha

400-450 nm	37.24	33.47	29.78	26.65	24.13	22.80
460-510 nm	22.60	23.10	25.18	29.06	31.50	31.76
520-570 nm	31.04	30.56	30.52	31.06	32.93	35.16
580-630 nm	36.84	38.23	39.51	40.58	40.13	39.18
640-690 nm	38.55	42.25	46.55	55.53	63.72	71.17
700 nm	76.41					

	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Titulo	40/2, hilo retorcido.
	Color	Al tono del color de la tela.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster.
	Color	Al tono del color de la tela.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Strech de mangas largas, ver gráfico.
	POLERA	
	Cuello	
	Descripción	Cuello redondo, de 25 +/- 1 mm. de ancho, formado por una sola pieza dobladillada de la misma tela de la polera y el pantalón.
	Escote	En la unión del cuello con el cuerpo se forma un escote, en la parte delantera y en la parte posterior. El escote de la parte delantera tendrá más caída que el de la parte posterior, y la diferencia será de 5 +/- 0.5 cm.

Cuerpo	
Descripción	Delantero y espalda formado por 2 piezas.
Basta	Basta recta, de 2.5 +/- 0.5 cm. de ancho, unida con costura de garfio aéreo.
Mangas	
Descripción	Largas, formadas por una sola pieza.
Puño	Puño recto, formado por una sola pieza dobladillada de la misma tela de la polera y pantalón, unida con costura de garfio aéreo.
Uniones	
Cuerpo	Delantero/espalda con remalle mellizo de 2 agujas.
Mangas	Parte inferior con costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Hombros	Costura de garfio aéreo.
Cuello con cuerpo	Costura de garfio aéreo.
Sisa	Costura de garfio aéreo.
Puño	Costura de garfio aéreo.
Cuello	Costura de garfio aéreo.
PANTALÓN	
Pretina	
Descripción	Pretina recta, con elástico interno, de 3 +/- 0.5 cm. de ancho, unida con costura de garfio aéreo
Delantero	
Descripción	Con jareta, pieza adicional y refuerzo.
Jareta	Con abertura de 10 +/- 1 cm., a 17 +/- 3 cm. del borde superior de la pretina.
Pieza adicional	De la misma tela del cuerpo (ver gráfico).
Posterior	
Descripción	Con refuerzo.
Refuerzo	Pieza extra sobre la parte inferior del fundillo posterior, a 28 +/- 3 cm. del borde superior de la pretina (ver gráfico).
Botapié	
Descripción	Botapié recto, formado por una sola pieza dobladillada de la misma tela de la polera y pantalón, unido con costura de garfio aéreo.
Uniones	
Pretina	Costura de garfio aéreo.
Piernas	Parte interior con costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Pieza adicional	Remalle tipo remalle mellizo y recubierto todo el contorno.

Tallas	**S**	**M**	**L**	**XL**	**Tolerancia**
A. Longitud total de la polera	68	70	72	74	+/- 1
B. Ancho de espalda (altura de hombros)	43	45	47	49	+/- 1
C. Medio contorno de pecho (altura de sisa)	48	50	52	54	+/- 1
D. Longitud de manga (incluido puño)	59	61	63	65	+/- 1
E. Largo de pierna (incluido botapié)	104	106	108	110	+/- 1
F. Medio contorno de cintura del pantalón	32	34	36	38	+/- 1
G. Ancho de puño y botapié	5	5	5	5	+/- 1

Dimensiones en centímetros.

3. ACABADO

Artículo terminado

Exento de los siguientes defectos en material y confección:

1. La prenda acabada (muestra) no debe presentar "pilling" en su superficie.
2. La prenda acabada no debe presentar olores extraños correspondiente a productos químicos.
3. El tejido no debe presentar hilos corridos.
4. El tejido no debe presentar huecos o nudos.

		5. El modelo debe corresponder a lo solicitado. 6. La prenda terminada debe presentar un color uniforme. 7. Las costuras de unión no deben presentar fruncidos ni hilos sueltos. 8. La prenda final debe ser vaporizada y planchada. 9. Todos los artículos correspondientes al lote internado deben presentar las mismas caracteristicas en confección y acabado.
4.	**PRESENTACIÓN** Embalaje	Embolsado unitario en plástico transparente y presentado en paquetes de 5 unidades. Etiqueta técnica y de marca, según NTP Nº 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR POLERA	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 001 de 005 28.01.21

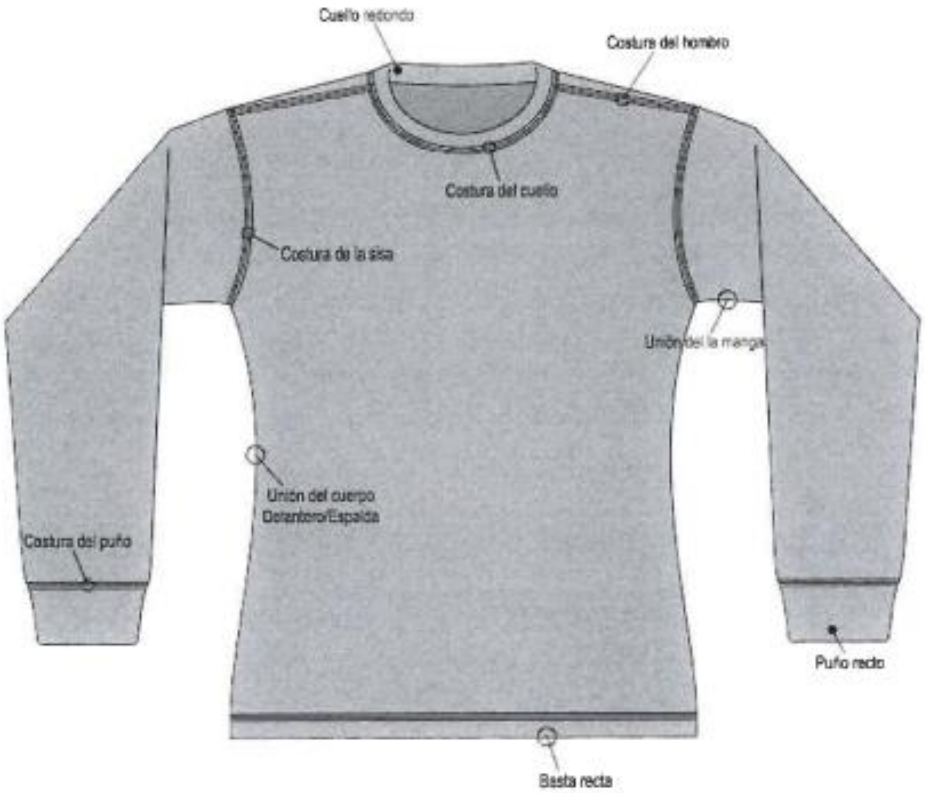

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chuzo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR PANTALÓN - VISTA DELANTERA	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 002 de 005

28.01.21

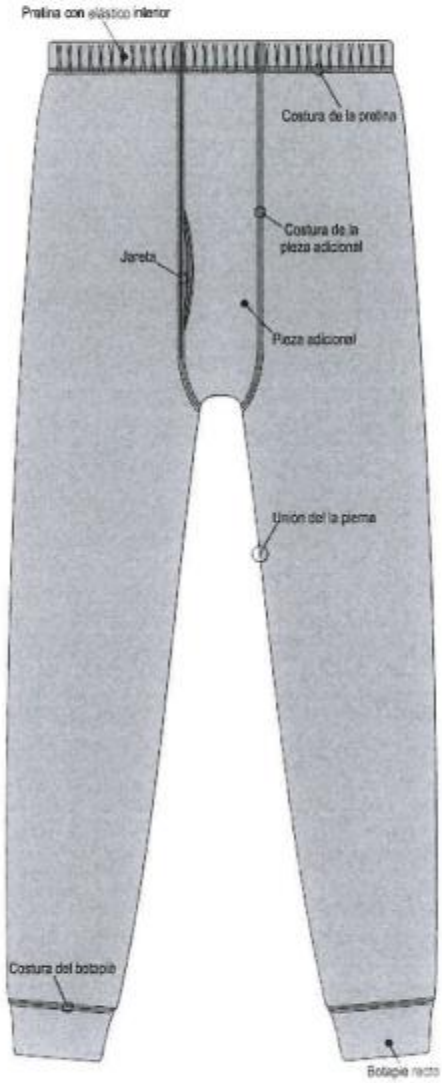

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR PANTALÓN - VISTA POSTERIOR	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 003 de 005

26.01.21

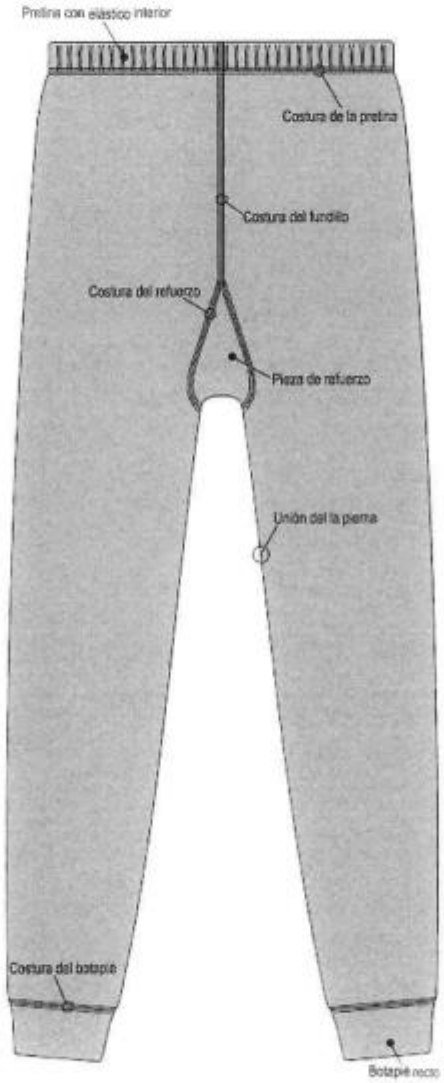

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) - KAKY-VERDE MILITAR TOMA DE MEDIDAS	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Grafico: 004 de 006 28.01.21

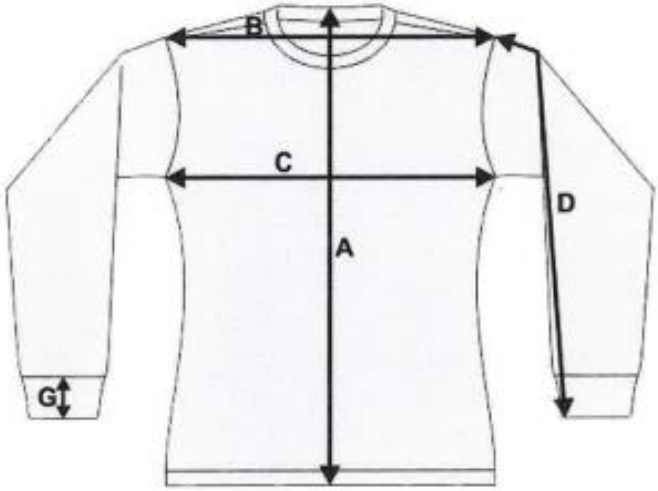

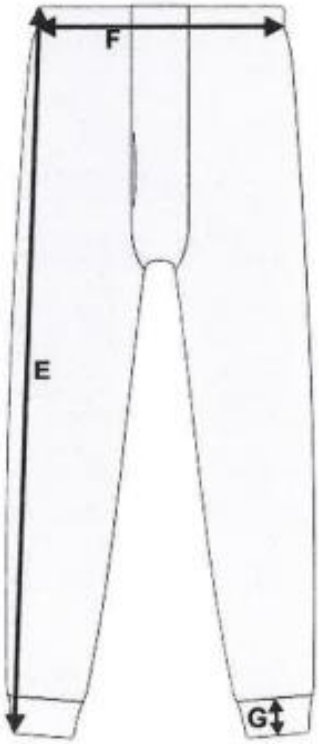

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz - 2020

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

EP COLOGE	ROPA INTERIOR TÉRMICA (CCOÑE PACCHA) MODELO EN COLOR KAKY-VERDE MILITAR	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 005 de 005

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

ITEM N°4

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 250325
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**SANDALIAS PARA TROPA TIPO CROCS VERDE OLIVO**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Cuerpo (capellada, entresuela y suela)	
	Composición	EVA 100%.
	Tipo	En una sola pieza.
	Color	Verde olivo.
	Espesor del calzado	
	Capellada	4.3 +/- 2 mm
	Entresuela	6.2 +/- 2 mm
	Espesor de la suela	
	Taco	
	Total	18.4 +/- 1 mm
	Sin resaltes	16.9 +/- 1 mm
	Suela	
	Punta - Total	10.7 +/- 1 mm
	Piso - Total	16.4 +/- 1 mm
	Medio - Total	17.0 +/- 1 mm
	Resistencia de la unión corte - piso (capellada/suela)	
	Fuerza (N)	
	Interna	29.77 +/- 1
	Externa	38.48 +/- 1
	Ancho (mm)	
	Interna	12.06 +/- 1
	Externa	11.70 +/- 1
	Resistencia (N/mm)	
	Interna	2.5 +/- 1
	Externa	3.3 +/- 1
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Sandalia de EVA color verde olivo modelo crocs, según fabricante.
	Descripción	Sandalias de guarnición, fabricada en una sola pieza con tirates para talonera, banda en la entresuela, perforaciones en la capellada y pin de adorno.
	Capellada	
	Descripción	Capellada cerrada con orificios de ventilación.
	Punta	Punta redondeada, presenta orificios distribuidos simétricamente.
	Pin de adorno	De material según proveedor, ubicado en el lado superior hacia la cara lateria exterior, con la inscripción EP, en letras color contraste.
	Tirantes de talonera	De EVA, va colocado con un botón en cada extremo a los lados, de 20 +/- 2 mm de ancho en los extremos y de 4 +/- 1 mm de espesor.
	Entresuela	
	Descripción	Entresuela cerrada bordeando el talón.
	Banda o ribete	De jebe, ubicada en toda la entresuela, de 21 +/- 2 mm de ancho, (modelo según fabricante).
	Marca	De jebe, ubicada en la parte posterior de la banda, de forma rectangular, de 21 x 56 (+/- 2) mm de ancho, (modelo según fabricante), lleva la marca de la empresa.
	Suela	
	Descripción	De EVA, (modelo según fabricante).
	Inscripción	Lleva impreso en alto rellieve la marca, información técnica y la talla.
	Cuadro de medida	

	Tallas	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. El producto físicamente debe corresponder a lo solicitado. Debe venir completo, no debe presentarse una sola sandalia ó 2 del mismo pie o con número diferente en la talla de cada sandalia. Ambas sandalias (derecha e izquierda) deben de ser simétricamente opuestas. No debe de haber bordes que lastimen la piel ni sobrantes de piel en el ribete.
	Planta	Sin falla en la suela. Sin fallas en el pegado encementado. Pulido fino, con relieves y sin rebabas.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	Cada par de sandalias, derecha e izquierda se interna dentro de una bolsa de plástico transparente, resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora. El lote debe ser internado en cajas máster.
	Rotulado	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004. El empaque final lleva etiqueta de marca y talla. Cada sandalia presenta individualmente un relieve o etiqueta de marca, procedencia y talla.

Comité Especial PRESIDENTE

Comité Especial MIEMBRO

Comité Especial MIEMBRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**SANDALIAS PARA TROPA TIPO CROCS VERDE OLIVO (imagen referencial)**	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 001 de 001

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / 260325
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	**ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO**
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	**MATERIAL**	
	Tela de malla	
	Composición	Textil 100%.
	Tipo	Tela jacquard.
	Color	Negro con detalles en color verde.
	Forro interior	
	Capa externa	Textil 100%.
	Color	Negro.
	Capa interna	Espuma de poliuretano.
	Contrafuerte interior	
	Composición	Termoplástico.
	Pasadores	
	Composición	Poliéster 100%.
	Color	Negro.
	Dimensiones	
	Largo (incluye terminales)	100 +/- 5 cm
	Ancho	7 +/- 3 mm
	Plantilla	
	Composición	Espuma de EVA con forro textil estampado.
	Tipo	Plancha de forma anatómica con burbujas de aire para amortiguación y ventilación extra.
	Color	Negro.
	Entresuela	
	Composición	EVA.
	Tipo	Forma anatómica, con sistema de amortiguación propia de corredores, teniendo en consideración la pisada del corredor (supinador, normal o pronador).
	Altura	Parte posterior de una altura de 30 mm a 35 mm para formar el taco y parte delantera terminado en punta.
	Color	Negro.
	Suela	
	Composición	EVA.
	Tipo	Diseño curvilíneo que asegura un excelente agarre acorde con acitidades deportivas.
	Color	Negro.
	Acabado	Sin rebabas o manchado.
	Hilo de aparado	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	De 3 cabos retorcidos.
	Color	Blanco o negro.
2.	**CONFECCIÓN**	
	Modelo	Zapatillas de tela malla color negro deportivas, modelo según fabricante.
	Descripción	Zapatillas deportivas, con planta (suela y entresuela) ligera de 1 material, EVA.
	Capellada	
	Descripción	Una sola pieza de tela de malla (laterales, garibaldi y talón), con diseños labrados (modelo según fabricante).
		Con punta redonda que lleva protector de TR (extensión de la suela tipo lengüeta) pegado en la punta, lleva forro interior completo en una sola pieza; (modelo según fabricante).

		La punta lleva contrafuerte interior dando forma anatómica, modelo según fabricante.
	Garibaldis	
	Descripción	Una sola pieza de tela de malla (capellada, laterales y talón), con refuerzo de material sintético bordeando el área de los garibaldis (modelo según fabricante), con costura simple en todo el contorno, cada garibaldi lleva mínimo 6 ojalillos. Lleva forro en la cara interior, (modelo según fabricante).
	Lengüeta o guardapolvo	
	Descripción	Una pieza de tela de malla con forro en la cara interior, cosidas con costura simple al delantero. Lleva forro en la cara interior con acolchado de espuma adicional; (modelo según fabricante).
	Talón	
	Descripción	Una sola pieza de tela de malla (capellada, garibaldis y laterales), con diseños labrados (modelo según fabricante). Lleva forro interior completo en una sola pieza y contrafuerte interior dando forma anatómica, modelo según fabricante.
	Sello "EJÉRCITO DEL PERÚ"	Hacia el empeine exterior del lado del talón, irá un sello impreso sobre material sintético (caucho o jebe) de 4 +/- 0.5 de largo por 1 +/- 0.2 cm de ancho, con la inscripción "EJÉRCITO DEL PERÚ" en letras verde limón sobre base negra.
	Acolchado de boca	
	Descripción	Lleva forro en la cara interior, con cinta jalador en la cara exterior modelo según fabricante.
	Plantilla	
	Descripción	Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado; (modelo según fabricante).
	Falsa o palmilla	
	Descripción	Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón; (modelo según fabricante).
	Entresuela	
	Descripción	Una sola pieza, con cortes que permitan zonas de amortiguación, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón, banda sobre el contorno del corte y enfranque anatómico, la unión del talón lleva costura reforzada (costura interior), las aplicaciones del enfranque son facultativo; (modelo según fabricante).
	Suela	
	Descripción	Una o varias piezas, pegado a la entresuela, con huellas antideslizantes y lengüeta delantera (extensión de la suela) para proteger la punta; (modelo según fabricante).
	Cuadro de medida por talla	
	DAMA	
	Horma en Calzada 8 - 8.5	35, 36, 37, 38, 39, 40.
	VARÓN	
	Horma en Calzada 9 - 9.5	37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.
	Peso x par	Zapatillas deportivas:
	Mujer	200-300 gramos por par.
	Hombre	300-400 gramos por par.
3.	**ACABADO**	
	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. El producto físicamente debe corresponder a lo solicitado. El calzado debe estar completo, no debe presentarse una sola zapatilla ó 2 del mismo pie o con número diferente en la talla de cada zapatilla.

		Ambas zapatillas de material textil sintético (derecha e izquierda) deben de ser simétricamente opuestas. No debe de haber bordes que lastimen la piel ni sobrantes de piel en el ribete.
	Planta	Sin falla en la suela. Sin fallas en el pegado encementado. Pulido fino, con relieves y sin rebabas.
4.	**PRESENTACIÓN**	
	Embalaje	Cada par de zapatillas, derecha e izquierda, lleva un protector de papel y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, enduro u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora. El lote debe ser internado en cajas máster.
	Rotulado	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004. El empaque final lleva etiqueta de marca y talla. Cada zapatilla presenta individualmente una etiqueta de marca, procedencia y talla.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EP COLOGE	**ZAPATILLAS PARA TROPA COLOR NEGRO** (imagen referencial)	SINTE DPTO DE ABASTO CLASE II

Gráfico: 001 de 001

EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 2024

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

3.1.1 Consideraciones generales

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de Dos (02) Integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50% por cada integrante.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle: Ítem 01: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES(S/8,700,000.00). Ítem 02: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/2,900,000.00). Ítem 03: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/1,300,000.00). Ítem 04: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/4,700,000.00). En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será: Ítem 01: Setecientos treinta mil con 00/100 soles (S/730,000.00). Ítem 02: Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles (S/240,000.00). Ítem 03: Ciento diez mil con 00/100 soles (S/110,000.00). Ítem 04: Trescientos noventa y dos con 00/100 soles (S/392,000.00) Se consideran bienes similares a los siguientes: **Ítem 01**: Todo tipo de buzo deportivo, Todo tipo de polo camuflado de uso de las FF.AA. y/o Policía Nacional, Todo tipo de toalla, Todo tipo de correas. **Ítem 02**: Todo tipo de polo de uso deportivo, Todo tipo de short deportivo de uso de las FF.AA. y/o Policía Nacional. **Ítem 03**: Todo tipo de poncho impermeable, Todo tipo de ropa interior térmica de uso de las FF.AA. y/o Policía Nacional. **Ítem 04**: Todo tipo de sandalias, Todo tipo de zapatillas de uso de las FF.AA. y/o Policía Nacional Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, o voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[6], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

[6] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en Contrataciones del Estado".

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[80] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 18] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA[7]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**	**ITEM N°1** De 40 hasta 44 días calendario: **12 puntos** De 35 hasta 39 días calendario: **15 puntos** De 30 hasta 34 días calendario: **18 puntos** **ITEM N°2** De 32 hasta 34 días calendario: **12 puntos** De 29 hasta 31 días calendario: **15 puntos** De 26 hasta 28 días calendario: **18 puntos** **ITEM N°3**

[7] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	**[Hasta 18] puntos**
	De 32 hasta 34 días calendario: **12 puntos** De 29 hasta 31 días calendario: **15 puntos** De 26 hasta 28 días calendario: **18 puntos** **ITEM N°4** De 55 hasta 59 días calendario: **12 puntos** De 50 hasta 54 días calendario: **15 puntos** De 45 hasta 49 días calendario: **18 puntos**
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**Hasta 02 puntos**
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[8] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación[9], y estar vigente[10] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **[02] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[11]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[8] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[9] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[10] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[11] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, TEXTILES Y CALZADOS PARA EL PTSMV AF-2025, que celebra de una parte EL COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO – SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO, en adelante LA ENTIDAD, con R.U.C. N° 20131369124, con domicilio legal en el Cuartel General del Ejército, sito en Cuartel General del Ejército, sito en Av. Paseo del Bosque N° 740 (antes Av. Boulevard S/N) Lima - Lima - San Borja - Perú, representada por el Señor General de Brigada Víctor Fernando GÁLVEZ SILVA, Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército, identificado con DNI N° 43604604, en atribución a la facultad delegada mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército N°003–2024-EP/CGE del 09 de enero de 2024, y de otra parte […….....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2025-EP/UO 0732**, para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES], la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2)

ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

El almacén general del Batallón de Intendencia A/M N°511, será el área que recepcionará los bienes siendo el comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia de A/M N°511, quien brindará la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Abastecimiento (D-Abasto) y Departamento de Apoyo Técnico (DAT).

Pruebas o ensayos y control de calidad para la conformidad de los bienes. Dependiendo del monto del Ítem las pruebas de ensayo y control de calidad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- **Para montos del ítem menores hasta 100 UIT:** las pruebas de ensayo y control de calidad lo realizara el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.
- **Para montos del Ítem mayores a 100 UIT:** las pruebas de ensayo y control de calidad serán realizadas por una certificadora acreditada en INACAL en el rubro al que corresponda el ítem.

- Conformidad de los bienes adjudicados
- Cantidad de los bienes adjudicados.
- El cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el presente Contrato y los documentos que lo conforman.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o

corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[13]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

[13] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[14].

[14] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[15]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

6. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
   |
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

   1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] [17]

      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

   2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[19]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
1										
2										
3										

[20] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[21] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[22] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[23] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[24] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[25] Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
…										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2025-EP/UO 0732
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.